

TABLA DE CONTENIDO

PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES 2019...	6
1. CARACTERIZACIÓN PARTES INTERESADAS.....	6
1.1 MUJERES Y CIUDADANÍA EN GENERAL	6
1.1.1 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS, RECIBIDAS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.....	7
1.2 PRIMERA ATENCIÓN	11
1.2.1 Sexo.....	13
1.2.2 Orientación sexual.....	14
1.2.3 Rangos de edad.....	14
1.2.4 Identidad étnica	14
1.2.5 Discapacidad	15
1.2.6 Localidad de residencia	15
1.2.6 Estado civil	16
1.2.7 Tipo de familia	17
1.2.8 Nivel de educación.....	17
1.2.9 Seguridad social.....	18
1.2.10 Estrato socioeconómico	18
1.2.11 Ocupación	19
1.2.12 Mujeres atendidas por grupo o sector	19
1.2.13 Mujeres atendidas en el marco del conflicto armado.....	20
1.2.14 Mujeres atendidas por tipo de violencia.....	20
1.3 LÍNEA PÚRPURA.....	21
1.3.1 Tipo de llamada	22
1.3.2 Motivo orientación	23
1.3.3 Sexo.....	24

1.3.4 Identidad de género.....	25
1.3.5 Orientación sexual.....	25
1.3.6 Identidad étnica.....	26
1.3.7 Rango de edad.....	26
1.3.8 Discapacidad.....	27
1.3.9 Estado civil.....	27
1.3.10 Seguridad social.....	28
1.3.11 Localidad de residencia.....	28
1.3.12 Ocupación.....	29
1.3.13 Mujeres atendidas según grupo o sector.....	30
Motivo de atención.....	23
1.3.14 Tipo de violencia.....	31
1.3.15 Consulta por riesgo de feminicidio.....	31
1.3.16 Sexo del agresor.....	31
1.3.17 Relación con el agresor.....	32
1.3.18 Cómo se enteró de la Línea Púrpura.....	32
1.4 ACOGIDA Y PROTECCIÓN EN CASAS REFUGIO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN.....	33
1.5 ATENCIÓN A PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS.....	36
1.5.1 ATENCIÓN JURÍDICA.....	37
1.5.2 ATENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL.....	38
1.5.3 ATENCIÓN PSICOSOCIAL.....	39
1.5.6 PERSONAS ATENDIDAS.....	40
1.5.6.1 Sexo.....	40
1.5.6.2 Identidad de género.....	40
1.5.6.3 Orientación sexual.....	41
1.5.6.4 Identidad étnica.....	41
1.5.6.5 Rangos de edad.....	42

1.5.6.6 Estado civil.....	42
1.5.6.7 Condición de discapacidad	43
1.5.6.8 Seguridad social.....	43
1.5.6.9 Localidad de residencia	44
1.5.6.10 Estrato socioeconómico.....	45
1.5.6.11 Nivel escolar	45
1.5.6.12 Tipos de familias.....	46
1.5.6.13 Víctimas del conflicto armado.....	46
1.6 ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ANTE LAS INSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (CASAS DE JUSTICIA, CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR -CAVIF, CENTRO DE ATENCIÓN INTRAFAMILIAR A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL -CAIVAS Y CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PENAL A VÍCTIMAS -CAVIP).....	47
1.6.1 LITIGO DE GÉNERO Y JUSTICIA INTEGRAL.....	47
1.7 DUPLAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	57
1.8 FORMACIÓN DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC.....	62
1.8.1 Oferta Centros de Inclusión digital para las mujeres	62
1.8.2 Seguimiento y monitoreo	63
1.8.3 Lecciones aprendidas	64
1.8.4 Caracterización de las mujeres	68
1.8.4.1 Edad.....	68
1.8.4.2 Estrato	69
1.8.4.3 Escolaridad	70
1.8.4.4 Discapacidad.....	71
1.8.4.5 Etnia	72
1.8.4.6 Género y Orientaciones sexuales.....	72
1.8.5 CIUDADANAS ORGANIZADAS	73
1.8.5. 1 CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES -ESPACIO AUTÓNOMO	73



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

1.8.6 COMITÉS OPERATIVOS LOCALES DE MUJER Y GÉNERO -COLMyG Y/O CONSEJOS LOCALES DE MUJERES	77
1.8.7 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	96
1.8.8 SECTOR GOBIERNO	97
1.8.9 ENTIDADES DE CONTROL.....	98
1.8.10 SECTOR PRIVADO.....	100
BIBLIOGRAFÍA.....	105

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Primera atención, según sexo.....	13
Ilustración 2. Mujeres atendidas por primera vez, según rango de edad	14
Ilustración 3. Mujeres atendidas por primera vez, según identidad étnica	15
Ilustración 4. Mujeres atendidas por primera vez, según tipo de discapacidad.....	15
Ilustración 5. Mujeres atendidas por primera vez, según lugar de residencia	16
Ilustración 6. Mujeres atendidas por primera vez, según estado civil	16
Ilustración 7. Mujeres atendidas por primera vez, según tipo de familia.....	17
Ilustración 8 . Mujeres atendidas por primera vez, según nivel educativo.....	17
Ilustración 9. Mujeres atendidas por primera vez, según tipo de afiliación a seguridad social	18
Ilustración 10. Mujeres atendidas por primera vez, según estrato socioeconómico	18
Ilustración 11. Mujeres atendidas por primera vez, según ocupación	19
Ilustración 12. Mujeres atendidas por primera vez, según grupos o sectores	19
Ilustración 13. Mujeres atendidas por primera vez, víctimas del conflicto armado	20
Ilustración 14. Mujeres atendidas por primera vez, según tipo de violencia.....	21
Ilustración 15. Atenciones en el área jurídica en la Casa de Todas.....	37
Ilustración 16. Tema de las atenciones realizadas en el área de trabajo social en la Casa de Todas	38
Ilustración 17. Tema de las atenciones realizadas en el área psicosocial en la Casa de Todas	40
Ilustración 18. Personas atendidas por sexo en la Casa de Todas	40
Ilustración 19. Personas atendidas según identidad de género en la Casa de Todas	41
Ilustración 20. Mujeres atendidas según orientación sexual en la Casa de Todas	41
Ilustración 21. Mujeres atendidas según identidad étnica en la Casa de Todas.....	42
Ilustración 22. Mujeres atendidas según rango de edad en la Casa de Todas.....	42
Ilustración 23. Mujeres atendidas según estado civil en la Casa de Todas	43
Ilustración 24. Mujeres atendidas en condición de discapacidad en la Casa de Todas	43
Ilustración 25. Mujeres atendidas según afiliación a seguridad social en la Casa de Todas....	44
Ilustración 26. Mujeres atendidas según localidad de residencia en la Casa de Todas	44
Ilustración 27. Mujeres atendidas según estrato en la Casa de Todas	45
Ilustración 28. Personas atendidas según nivel escolar en la Casa de Todas.....	45
Ilustración 29. Personas atendidas según tipo de familia en la Casa de Todas	46
Ilustración 30. Mujeres atendidas que manifiestan ser víctimas o no del conflicto armado en la Casa de Todas.....	46

PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES 2019

1. CARACTERIZACIÓN PARTES INTERESADAS¹

En el documento se realiza la caracterización de las partes interesadas en el proceso de formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana de las Mujeres 2019.

De conformidad con el artículo 3° del Decreto 197 de 2014 “Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.”, se define como parte interesada:

(La) organización, persona o grupo que tiene un interés en el desempeño o éxito de la entidad. Ejemplo: ciudadanía, servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas de una entidad, proveedores, sindicatos, socios o accionistas, entidades de control, veedurías ciudadanas o la sociedad en general, de conformidad con la NTCGP1000-2009.

De otra parte, la Secretaría General, en el Sexto Lineamiento. Caracterización y Portafolio de Bienes y Servicios (2014), define la caracterización de usuarios como:

(...) la descripción de un usuario o un conjunto de usuarios por medio de variables demográficas, geográficas, intrínsecas (característico o esencial de un grupo particular) y de comportamiento, con el fin de identificar las necesidades y motivaciones de los mismos al acceder a un bien o servicio (p. 6).

A continuación, se hace la caracterización de las partes interesadas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana de las Mujeres y las ciudadanas que acceden a los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer.

1.1 MUJERES Y CIUDADANÍA EN GENERAL

Las mujeres y la ciudadanía en general son parte interesada en la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer y por ende del Plan Institucional de Participación Ciudadana de las Mujeres. A continuación, se hace un análisis de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias -en adelante PQRS- que presentó la ciudadanía a la entidad del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

¹ Documento compilado y revisado por la Secretaría Distrital de la Mujer, Subsecretaría de Políticas de Igualdad, abril de 2019.

1.1.1 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS, RECIBIDAS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER²

En cumplimiento del literal n), del artículo 16, del Decreto Distrital 428 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, así como del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 52 del Decreto Nacional 103 de 2015, se presenta un informe de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias ciudadanas y denuncias por actos de corrupción en la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual sirve como herramienta de gerencia y de control, permitiendo conocer las inquietudes de la ciudadanía con respecto a los servicios prestados por esta entidad, con el fin de evaluar, optimizar y adecuar la gestión institucional a las exigencias ciudadanas.

Tabla 1. Total PQRS presentadas a la SDMujer

Mes	Bogotá Te Escucha - SDQS	Sistema Propio	Total
Enero	96	0	96
Febrero	94	0	94
Marzo	93	0	93
Abril	103	0	103
Mayo	106	0	106
Junio	77	16	93
Julio	43	81	124
Agosto	31	78	109
Septiembre	28	101	129
Octubre	29	72	101
Noviembre	37	70	107
Diciembre	27	113	140
Total	764	531	1.295
Porcentaje	59%	41%	100%

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Subsecretaría de Gestión Corporativa, equipo de Atención a la Ciudadanía, marzo 2019.

En el 2018, se registraron 1.295 solicitudes, de las cuales 764 provienen del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones “Bogotá te escucha” -SDQS; las restantes, 531 fueron radicadas en el sistema de la entidad.

² Acápito elaborado por el equipo de Atención a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, marzo de 2019.

De otra parte, hay que tener en cuenta que los servicios que se ofertan por los canales presencial y telefónico, en la mayoría de los casos son de respuesta inmediata, por lo cual no se registran en el sistema SDQS, sino en el sistema propio.

Por tipo de solicitud, el requerimiento más solicitado fue el acceso a información, con 534 requerimientos del total recibido. En su mayoría éstos corresponden a atención psicológica y/o jurídica, litigio y justicia integral.

En importancia siguen los derechos de petición en interés particular, con 343 requerimientos; así como el reclamo, especialmente sobre el funcionamiento y la atención en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. También, las sugerencias, quejas, derechos de petición de interés general, las solicitudes de copia, felicitaciones, consultas y denuncia por actos de corrupción.

Tabla 2. Tipo de solicitud realizada a la SDMujer

Tipo de Petición	Total	%
Solicitud de acceso a la información	534	41%
Derecho de petición de interés particular	343	26%
Reclamo	80	6%
Sugerencia	73	6%
Queja	70	5%
Derecho de petición de interés general	57	4%
Solicitud de copia	57	4%
Felicitación	45	3%
Consulta	32	2%
Denuncia por actos de corrupción	4	0%
Total	1.295	100%

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Subsecretaría de Gestión Corporativa, equipo de Atención a la Ciudadanía, marzo 2019.

En la tabla se pueden apreciar los canales de atención dispuestos por la entidad. Es importante señalar que los principales canales usados por la ciudadanía son los electrónicos, bien por correo electrónico, página Web o redes sociales. Siguen el presencial, buzón, por escrito y vía telefónica.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Tabla 3. Canales de atención de la SDMujer

Canales	Total	%
E-mail	388	30%
Web	252	19%
Presencial	234	18%
Buzón	180	14%
Escrito	103	8%
Teléfono	113	9%
Redes sociales	25	2%
Total	1.295	100%

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Subsecretaría de Gestión Corporativa, equipo de Atención a la Ciudadanía, marzo 2019.

Las siguientes solicitudes fueron trasladadas, toda vez que no trataban temas directamente relacionados con la misión y funciones de la entidad.

Tabla 4. Solicitudes Trasladas

Entidad	Total	%
Secretaría Distrital de Integración Social	25	23%
Policía Metropolitana de Bogotá	19	18%
Personería de Bogotá	7	6%
Secretaría Distrital de Gobierno	7	6%
Secretaría Distrital de Salud	7	6%
Secretaría Distrital de Planeación	6	6%
Transmilenio	6	6%
Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia	5	5%
Secretaría Distrital de Hábitat	4	4%
Secretaría Distrital de Movilidad	4	4%
Entidad Nacional	3	3%
IPES	3	3%
Secretaría de Desarrollo Económico	3	3%
Secretaría de Educación del Distrito	2	2%
Secretaría General	1	1%
Secretaría Distrital de Hacienda	1	1%
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	1	1%
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	1	1%
Capital Salud EPS	1	1%
UAESP - Unidad de Servicios Públicos	1	1%
Procuraduría General de la Nación	1	1%
Total	108	100%

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Subsecretaría de Gestión Corporativa, equipo de Atención a la Ciudadanía, marzo 2019.

A continuación, se presenta la caracterización de las mujeres que fueron atendidas en el 2018 en los distintos servicios ofrecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.

1.2 PRIMERA ATENCIÓN³

La Dirección de Territorialización de Derechos y Participación (DTDyP), a través del modelo de atención en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres desarrolla acciones conducentes al empoderamiento de las mujeres, así como al ejercicio pleno de su ciudadanía y la transformación de imaginarios sexistas que perpetúan los estereotipos y violencias en su contra. De igual forma, activa las rutas de atención a las mujeres víctimas de violencias, de forma que permita la restitución y la garantía de los derechos que les han sido vulnerados.

En esta medida, en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, se brinda una primera atención, mediante la cual se orienta a la ciudadanía sobre la oferta institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer y el Distrito y se remite a los demás servicios de la Casa, acorde a la necesidad específica de cada persona.

En el marco de lo anteriormente descrito, en las Casas también se brindan los servicios de orientación psicosocial y sociojurídica, de manera gratuita, los cuales buscan contribuir al derecho a una vida libre de violencias para las mujeres, aportando a la creación de estrategias que, a partir de las condiciones particulares de cada mujer, posibilite el acceso a la administración de justicia informadamente y que de forma significativa permita el restablecimiento y garantía de sus derechos. Durante el 2018, se realizaron 9.245 atenciones sociojurídicas y 10.938 orientaciones psicosociales.

En el 2018, la Secretaría Distrital de la Mujer, brindó la primera atención a 35.863 personas. Las atenciones se llevaron a cabo principalmente en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (51.19%). En orden de importancia siguen la Línea Púrpura Distrital (22.96%), instancias judiciales (20.03%), sin punto de atención (3.04%), Casa de Todas (1.72%), nivel central – sede administrativa (0.88%), Unidad Móvil (0.13%) y archivo central (0.02%).

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en las que principalmente se realizaron primeras atenciones, en orden de importancia, fueron: Kennedy (1.787), Usme (1.622), Bosa (1.353), Puente Aranda (1.209), Suba (1.149), San Cristóbal (1.134), Engativá (1.073), Ciudad Bolívar (1.054) y Rafael Uribe Uribe (1.025).

Tabla 5. Primera atención por centro e instancia

Punto de atención	Total	%
Sede Administrativa	315	0,88%
Archivo Central	7	0,02%

³ Acápite realizado por la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, febrero 2019.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Punto de atención	Total	%
CIO Usaquén	720	2,01%
CIO Chapinero	579	1,61%
CIO Santa Fe	384	1,07%
CIO San Cristóbal	1.134	3,16%
CIO Usme	1.622	4,52%
CIO Tunjuelito	735	2,05%
CIO Bosa	1.353	3,77%
CIO Kennedy	1.787	4,98%
CIO Fontibón	919	2,56%
CIO Engativá	1.073	2,99%
CIO Suba	1.149	3,20%
CIO Barrios Unidos	953	2,66%
CIO Teusaquillo	538	1,50%
CIO Los Mártires	580	1,62%
CIO Antonio Nariño	539	1,50%
CIO Puente Aranda	1.209	3,37%
CIO La Candelaria	973	2,71%
CIO Rafael Uribe Uribe	1.025	2,86%
CIO Ciudad Bolívar	1.054	2,94%
CIO Sumapaz	40	0,11%
CAPIV	1.316	3,67%
CAVIF	4	0,01%
Fiscalía	3	0,01%
Medicina Legal	1	0,00%
CAIVAS	521	1,45%
Casas de Justicia - Engativá	610	1,70%
Casas de Justicia - Barrios Unidos	443	1,24%
Casas de Justicia - Chapinero	230	0,64%
Casas de Justicia - San Cristóbal	336	0,94%
Casas de Justicia - Satélite de Suba	34	0,09%
Casas de Justicia - Fontibón	489	1,36%
Casas de Justicia - Ciudad Bolívar	938	2,62%
Casas de Justicia - Usme	248	0,69%
Casas de Justicia - Kennedy	676	1,88%
Casas de Justicia - Suba	302	0,84%
Casas de Justicia - Los Mártires	262	0,73%

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Punto de atención	Total	%
Casas de Justicia - Bosa	474	1,32%
Casas de Justicia - Usaquén	301	0,84%
Línea Púrpura	8.233	22,96%
Unidad Móvil	46	0,13%
Casa de Todas Centro	612	1,71%
Casa de Todas Sur	5	0,01%
Sin punto	1.091	3,04%
Total	35.863	100,00%

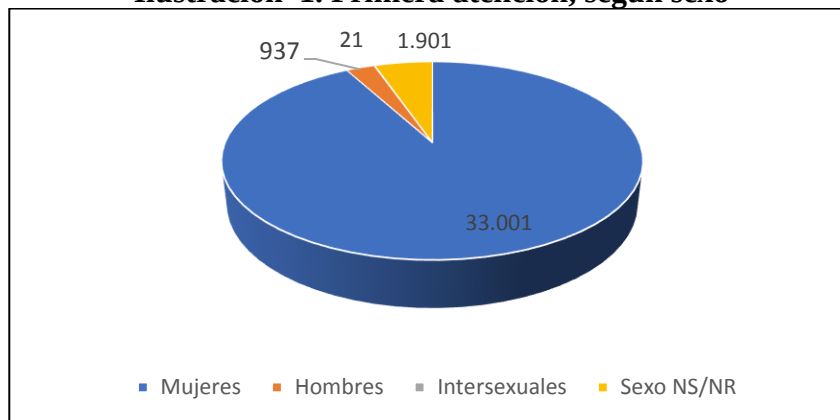
Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL. Fecha del reporte: 30 de enero de 2019.

A continuación, se hace la caracterización de las mujeres que recibieron primeras atenciones en los distintos puntos o instancias mencionadas en la tabla.

1.2.1 Sexo

De las personas que recibieron primeras atenciones, 33.001 son mujeres, 937 hombres, 21 intersexuales y 1.901 no respondieron.

Ilustración 1. Primera atención, según sexo



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

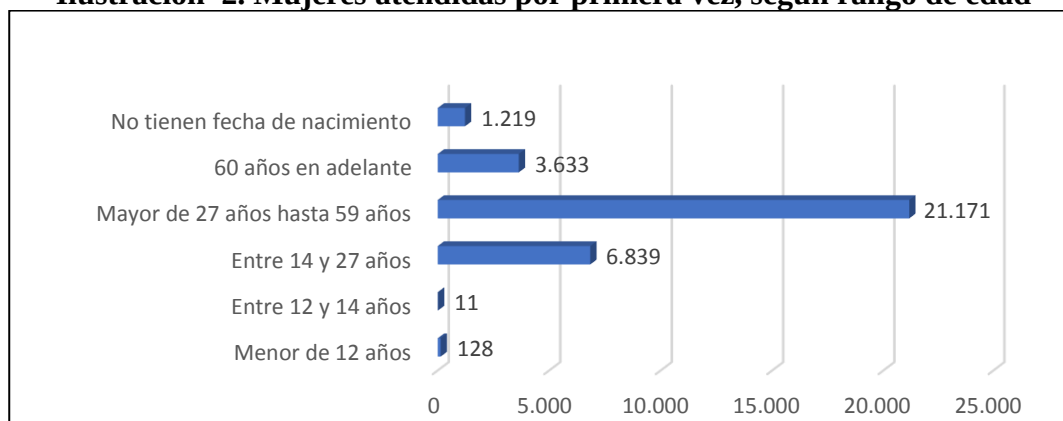
1.2.2 Orientación sexual

32.160 de las personas atendidas son heterosexuales, 267 lesbianas, 177 bisexuales, 45 gay y 3.211 no respondieron.

1.2.3 Rangos de edad

Las mujeres atendidas principalmente se encuentran en el rango mayor de 27 hasta 59 años (21.171), siguen en orden, las que se encuentran entre 14 y 27 años (6.839) y las de 60 años en adelante (3.633). De igual forma, se atendieron 139 niñas menores de 14 años.

Ilustración 2. Mujeres atendidas por primera vez, según rango de edad

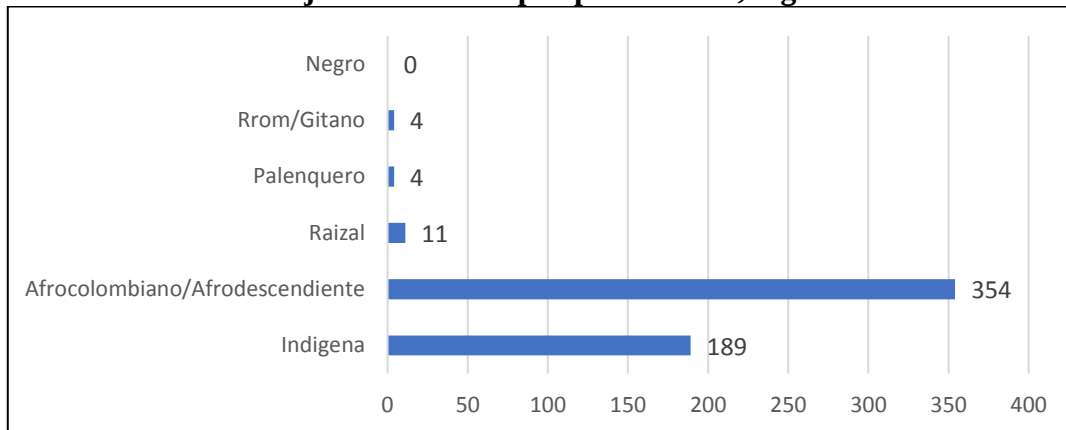


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

1.2.4 Identidad étnica

Por identidad étnica se atendieron 354 mujeres afrodescendientes, 189 indígenas, 4 palenqueras, 4 Room y 11 raizales.

Ilustración 3. Mujeres atendidas por primera vez, según identidad étnica

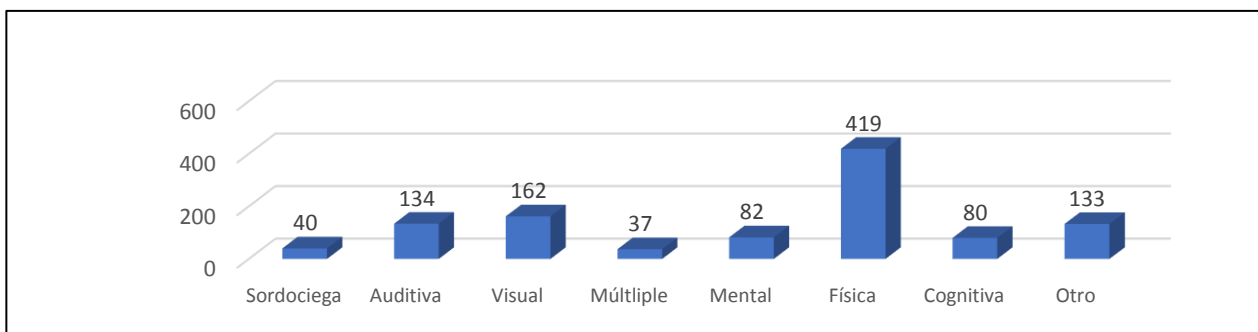


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

1.2.5 Discapacidad

Por otra parte, fueron atendidas 419 mujeres con discapacidad física, 162 visual, 134 auditiva, 82 mental, 80 cognitiva, 40 sordociega, 37 múltiple y 133 otras.

Ilustración 4. Mujeres atendidas por primera vez, según tipo de discapacidad



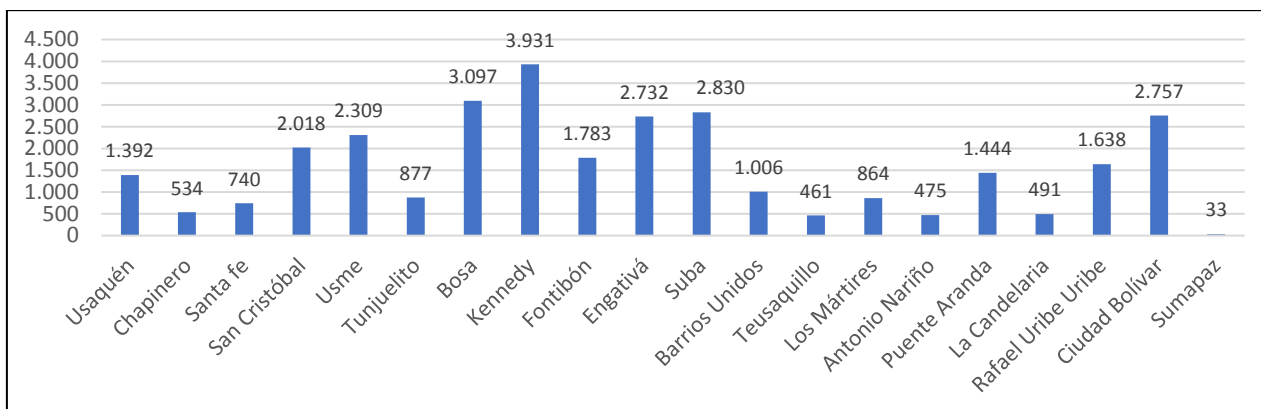
Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

1.2.6 Localidad de residencia

Las mujeres atendidas principalmente residen en Kennedy (3.931), Bosa (3.097), Suba (2.830), Ciudad Bolívar (2.757), Engativá (2.732), Usme (2.309), San Cristóbal (2.018),

Fontibón (1.783), Rafael Uribe Uribe (1.638), Puente Aranda (1.444), Usaquén (1.392) y Barrios Unidos (1.006).

Ilustración 5. Mujeres atendidas por primera vez, según lugar de residencia

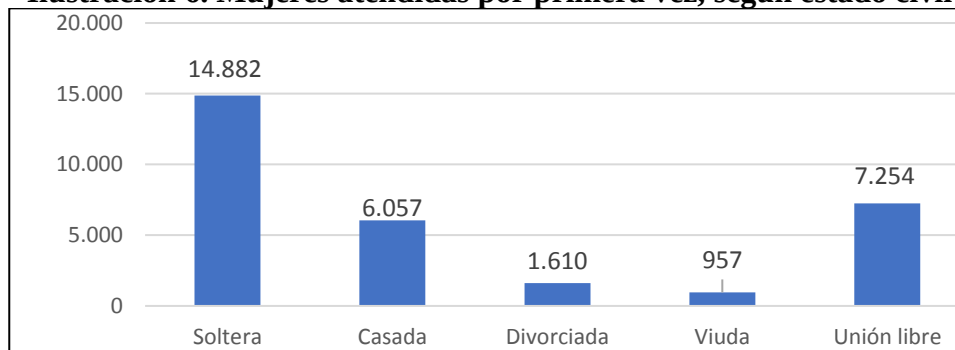


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019. **Nota:** Las mujeres pueden ser atendidas en más de una localidad.

1.2.6 Estado civil

Por estado civil, principalmente, se atendieron 14.882 mujeres solteras, 7.254 que viven en unión libre, 6.057 casadas, 1.610 divorciadas y 957 viudas.

Ilustración 6. Mujeres atendidas por primera vez, según estado civil

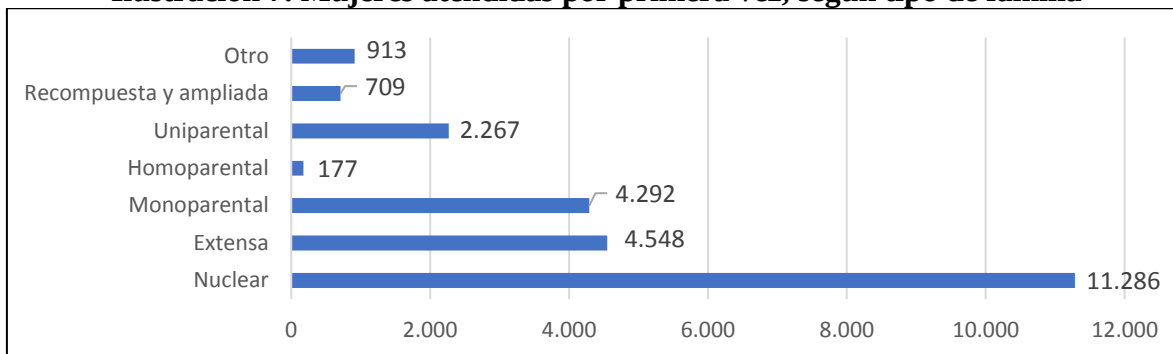


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019. **Nota:** Hay mujeres que no informan su estado civil.

1.2.7 Tipo de familia

Las mujeres atendidas principalmente estructuran familias nucleares (11.286), siguen en orden, familia extensa (4.548), familia monoparental (4.292) y uniparental (2.267). También conforman familias recompuestas y ampliadas (709) y homoparentales (177).

Ilustración 7. Mujeres atendidas por primera vez, según tipo de familia

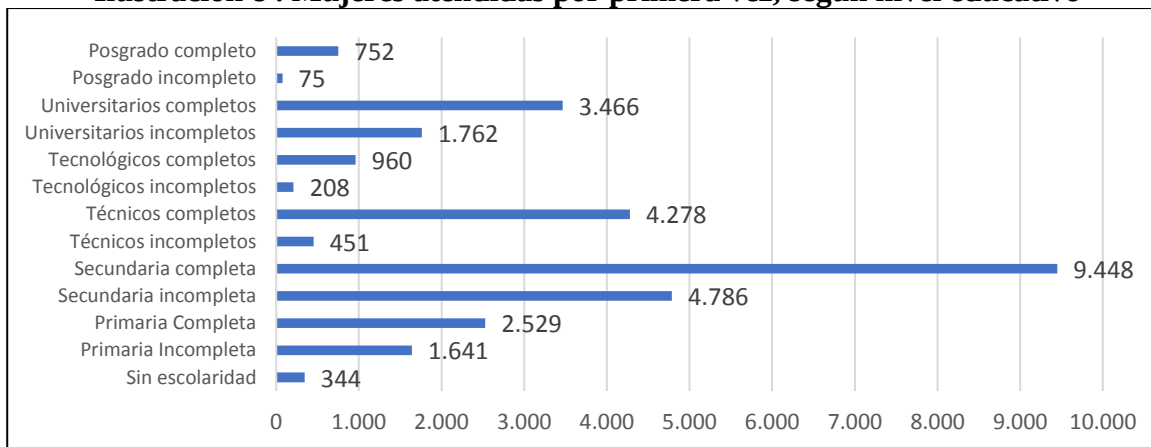


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019. **Nota:** Hay mujeres que no informan el tipo de familia.

1.2.8 Nivel de educación

Por nivel de educación, se atendieron 9.448 mujeres con secundaria completa, 4.786 con secundaria incompleta, 4.278 técnica completa, 3.466 universitarios completos, 2.529 primaria completa, 1.762 universitarios incompletos y 1.641 primaria incompleta, entre otras.

Ilustración 8 . Mujeres atendidas por primera vez, según nivel educativo

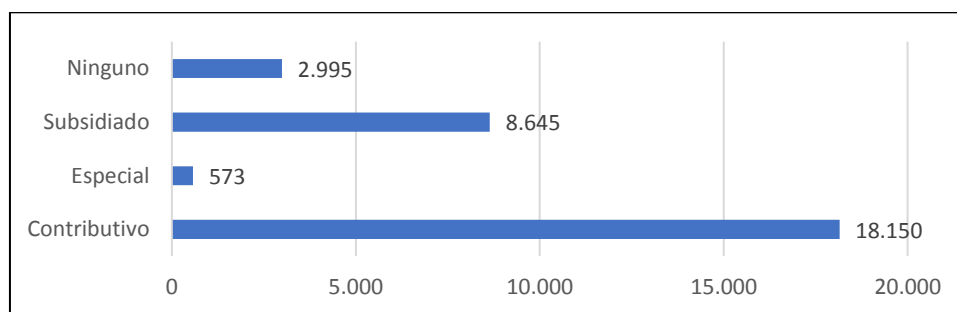


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, 30 de enero de 2019. **Nota:** Hay mujeres que no informan el nivel educativo.

1.2.9 Seguridad social

En cuanto al acceso a seguridad social, 18.150 mujeres están afiliadas al régimen contributivo, 8.645 al régimen subsidiado, 2.995 no están afiliadas a ningún régimen y 573 son del régimen especial.

Ilustración 9. Mujeres atendidas por primera vez, según tipo de afiliación a seguridad social

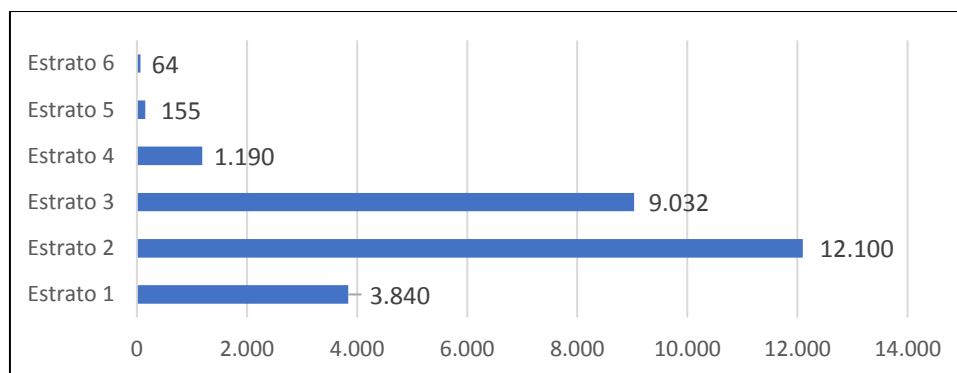


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019 **Nota:** Hay mujeres que no informan sobre la afiliación a seguridad social.

1.2.10 Estrato socioeconómico

12.100 mujeres viven en el estrato socioeconómico 2, en tanto que 9.032 en el estrato 3 y 3.840 en el estrato 1. Cabe resaltar que la Secretaría Distrital de la Mujer atiende mujeres de todos los estratos socioeconómicos.

Ilustración 10. Mujeres atendidas por primera vez, según estrato socioeconómico

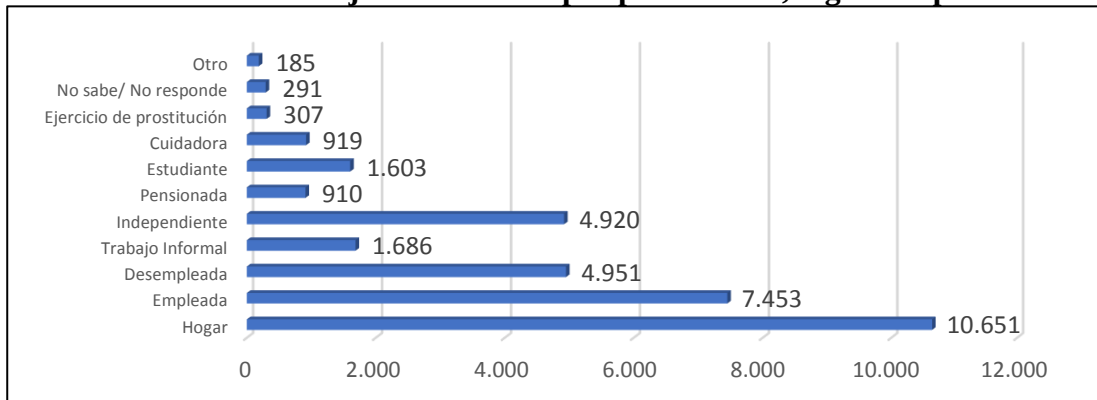


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019. **Nota:** Hay mujeres que no informan el estrato socioeconómico.

1.2.11 Ocupación

Por ocupación, 10.651 mujeres atendidas trabajan en el hogar, 7.453 son empleadas, 4.951 están desempleadas y 4.920 son independientes. Importante resaltar el dato de las 919 mujeres cuidadoras.

Ilustración 11. Mujeres atendidas por primera vez, según ocupación

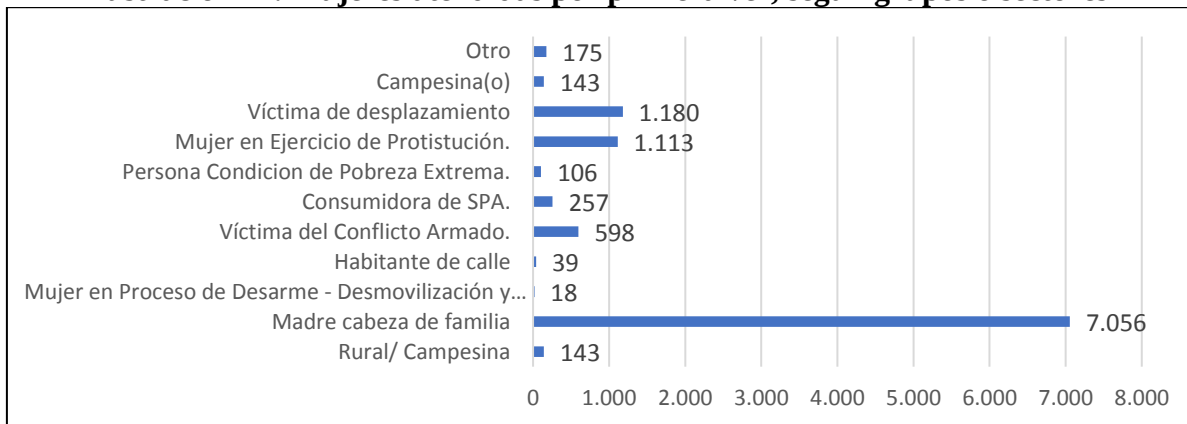


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, 30 de enero de 2019. **Nota:** Las mujeres pueden responder más de una opción.

1.2.12 Mujeres atendidas por grupo o sector

De otra parte, de las mujeres atendidas, 7.056 son madres cabeza de familia, 1.180 víctimas de desplazamiento forzado, 1.113 mujeres en ejercicio de prostitución, 598 víctimas del conflicto armado y 257 consumidoras de sustancias psicoactivas, entre otras.

Ilustración 12. Mujeres atendidas por primera vez, según grupos o sectores

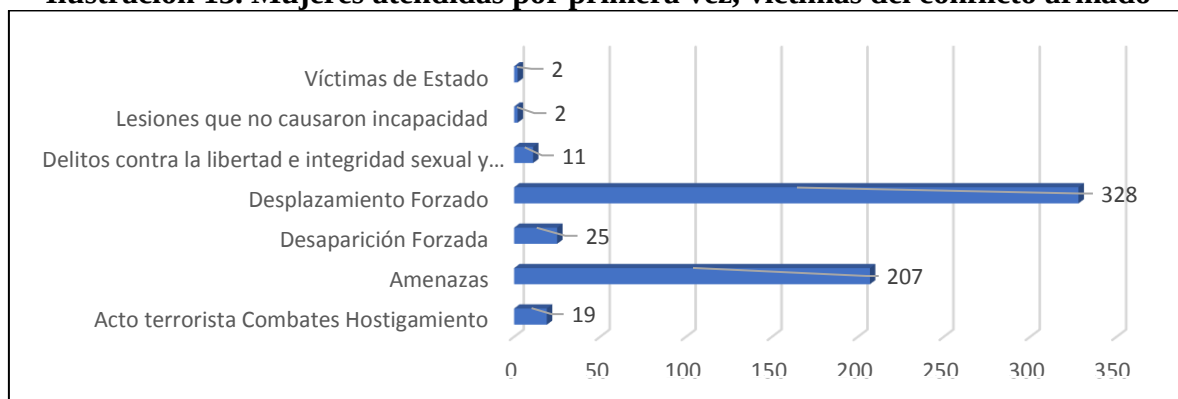


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

1.2.13 Mujeres atendidas en el marco del conflicto armado

La Secretaría Distrital de la Mujer, atendió 328 mujeres víctimas del conflicto armado y 207 amenazadas en el marco del conflicto armado, entre otras.

Ilustración 13. Mujeres atendidas por primera vez, víctimas del conflicto armado

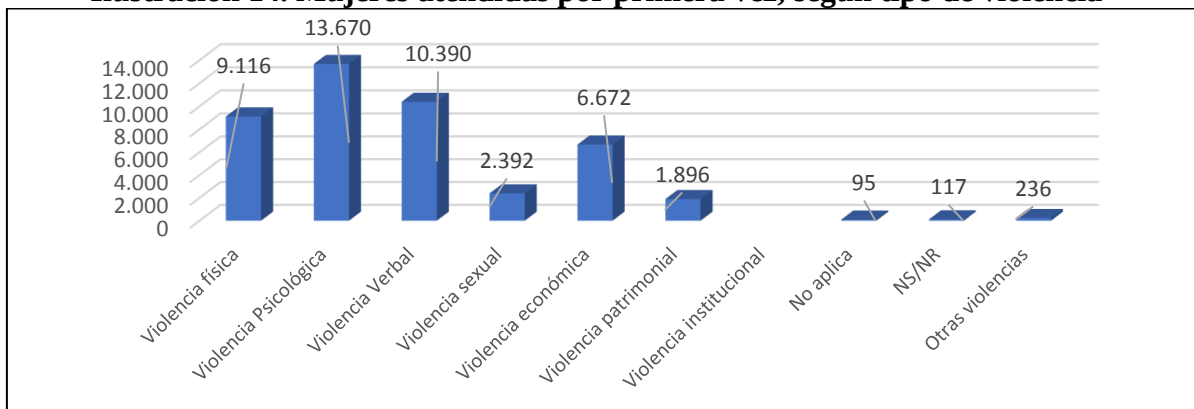


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

1.2.14 Mujeres atendidas por tipo de violencia

De otro lado, 13.670 mujeres fueron atendidas por violencia psicológica, 10.390 por violencia verbal, 9.116 por violencia física, 6.672 por violencia económica, 2.392 por violencia sexual y 1.896 por violencia patrimonial.

Ilustración 14. Mujeres atendidas por primera vez, según tipo de violencia



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, 30 de enero de 2019. **Nota:** Las mujeres pueden ser atendidas por más de un tipo de violencia.

1.3 LÍNEA PÚRPURA⁴

La Línea Púrpura Distrital- Mujeres que Escuchan Mujeres 01800112137, es una estrategia entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Salud, cuyo objetivo es contribuir en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y el derecho a la salud plena.

Cuenta con un equipo profesional de psicólogas, trabajadoras sociales y enfermeras, quienes realizan telefónicamente orientación en rutas de atención a la ciudadanía para el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencias, atención psicosocial y seguimiento en casos de posible riesgo de feminicidio y/o donde se identifican barreras de acceso relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos en salud en mujeres mayores de 18 años que habitan Bogotá D.C.

Desde el 2015, este servicio fue creado con el propósito de acercar la oferta institucional a la cotidianidad de las mujeres víctimas de violencias, así como para prevenir el feminicidio, el daño emocional relacionado con las violencias contra las mujeres, reconocer el impacto que las violencias tienen en la salud de las mujeres y avanzar en el conocimiento y reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. La Línea además cuenta con WhatsApp (3007551846), como canal de contacto inicial teniendo en cuenta las dificultades técnicas que en ocasiones se puede presentar al momento del ingreso de la llamada.

⁴ Acápito elaborado por el equipo de la Línea Púrpura de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer. Marzo 2019.

1.3.1 Tipo de llamada

En el 2018, se registraron 16.119 atenciones, de las cuales 7.137 fueron en Bogotá D.C. y 720 fuera de la ciudad. De otra parte, por el sistema de alertas, se realizaron 1.486 llamadas. Las demás fueron seguimientos.

Tabla 6 . Tipo de llamada en Línea Púrpura

Tipo de llamada	Total
Bogotá	7.137
Fuera de Bogotá	720
Alertante	1.486
Total	9.343

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

En el período analizado, 6.680 seguimientos, de los cuales 3.546 por medio de la Línea Púrpura y 3.134 seguimientos a las mujeres atendidas.

Tabla 7 . Seguimientos por tipo de llamada en Línea Púrpura

Tipo llamada	Valor
Seguimientos	6.680
*Mujeres que vuelven a llamar	3.134
*Llamadas desde la LPD	3.546

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, instrumento de llamadas diarias, 30 de enero de 2019.

La intervención realizada fue del siguiente orden: información general (1.616), atención en salud (293), orientación en rutas de atención (4.940), primeros auxilios psicológicos (728), intervención en crisis (462), atención psicosocial (3.396) y orientación socio jurídica (538).

Tabla 8 . Tipo de intervención en Línea Púrpura

TIPO DE INTERVENCIÓN	No.
Información general	1.616
Atención en salud	293
Orientación en rutas de atención	4.940

TIPO DE INTERVENCIÓN	No.
Primeros auxilios psicológicos	728
Intervención en crisis	462
Atención psicosocial	3.396
Orientación Sociojurídica	538
Total	11.973

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

1.3.2 Motivo de atención

Se realizaron 4.795 atenciones por violencias en el marco de la Ley 1257 de 2008, 2.847 por malestar emocional, 602 por salud, 323 por salud mental, 59 por ideación suicida/intento y 32 casos de atención a familiares víctimas de feminicidio.

Tabla 9 . Motivo de atención

Motivo de Atención	Total
Violencias	4.795
Malestar emocional	2.847
Salud	602
Salud Mental	323
Ideación Suicida/intento	59
Familiares Víctimas feminicidio	32
Total	8.658

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

Nota: Se puede presentar más de un motivo de atención.

Las personas atendidas fueron referenciadas principalmente al Sector Mujeres (1.521), Sector Integración Social (1.326), Sector Justicia (615), Sector Salud (419) y entidades del orden nacional (288).

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Tabla 10. Reorientación en Línea Púrpura

Sector	Valor
Sector Educativo	13
Sector Gobierno	91
Sector Integración Social	1.326
Sector Mujeres	1.521
Sector Salud	419
Sector Justicia	615
Sector Desarrollo Económico	5
Sector Órganos de Control	20
Entidades de Orden Nacional	288
Otros Sectores	243
Sector Privado	88
Total	4.629

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

A continuación, se hace la caracterización de las mujeres atendidas en la Línea Púrpura.

1.3.3 Sexo

En Bogotá se atendieron 6.295 mujeres, 64 hombres y 2 intersexuales.

Tabla 11. Personas atendidas, según sexo Bogotá en la Línea Púrpura

Sexo	Bogotá
Mujeres	6.295
Hombres	64
Intersexuales	2
NS/NR	786
Total	7.147

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

Nota: En el SIMISIONAL los datos son actualizados permanentemente, por lo cual puede presentarse variación entre lo registrado en el 2018 y lo actualizado en el 2019.

1.3.4 Identidad de género

De las personas atendidas en Bogotá, 6.113 construyen su identidad de género en lo femenino, 26 en lo masculino y 14 son transgeneristas.

Tabla 12. Identidad de género de las personas atendidas en la Línea Púrpura

Género	Bogotá
Femenino	6.113
Masculino	26
Transgenerista	14
NS/NR	994
Total	7.147

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

Nota: En el SIMISIONAL los datos para la caracterización permanentemente son actualizados

1.3.5 Orientación sexual

De las personas atendidas en Bogotá, 5.390 son heterosexuales, 64 lesbianas, 23 bisexuales y 4 gay.

Tabla 13. Orientación sexual de las personas atendidas en la Línea Púrpura

Orientación sexual	Bogotá
Lesbianas	64
Heterosexuales	5.390
Bisexuales	23
Gay	4
NS/NR	1.666
Total	7.147

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

1.3.6 Identidad étnica

En Bogotá se atendieron 16 mujeres indígenas, 23 afrodescendientes, 7 raizales y 1 palenquera.

Tabla 14. Identidad étnica en la atención en la Línea Púrpura Bogotá

Etnia	Bogotá
Indígenas	16
Afrodescendientes	23
Raizales	7
Palenquera	1
Total	47

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

1.3.7 Rango de edad

En Bogotá se atendieron principalmente mujeres de 27 hasta 59 años (1.124), siguen las que se ubican entre 14 y 27 años (398), siendo importante aclarar que en este rango se cuentan mujeres mayores de 18 años, ya que la Línea no atiende menores de edad. Continúan quienes tienen 60 años en adelante (51) y se encuentra un número significativo de mujeres (307) que no proporcionan la fecha de nacimiento, dificultando el registro de la edad.

Tabla 15. Mujeres atendidas en la Línea Púrpura, según edad Bogotá

Por edad	Total
Mayor de 27 años hasta 59 años	4.168
Entre 14 y 27 años	1.552
60 años en adelante	229
No tienen fecha de nacimiento	1.188
Total	7.137

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019. **Nota:** No todas las mujeres reportan la edad.

1.3.8 Discapacidad

En Bogotá se atendieron 53 mujeres con discapacidad física, 30 auditiva, 20 visual, 19 mental, 11 múltiple y 4 cognitiva.

Tabla 16. Mujeres atendidas en la Línea Púrpura, según discapacidad

Discapacidad	Bogotá
Auditiva	30
Visual	20
Múltiple	11
Mental	19
Física	53
Cognitiva	4
Otro	12
Total	149

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

1.3.9 Estado civil

Por estado civil, en Bogotá, se atendieron 2.735 mujeres solteras, 1.677 mujeres que viven en unión marital de hecho, 1.093 casadas, 342 divorciadas y 52 viudas.

Tabla 17. Mujeres atendidas en la Línea Púrpura, según estado civil

Estado civil	Total
Soltera	2.735
Unión marital de hecho	1.677
Casada	1.093
Divorciada	342
Viuda	52
Total	5.899

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

Nota: No todas las mujeres reportan el estado civil.

1.3. 10 Seguridad social

En Bogotá, se atendieron 3.196 mujeres que acceden al régimen contributivo, 973 al subsidiado, 369 a ningún régimen y 86 al especial.

Tabla 18. Mujeres atendidas en la Línea Púrpura, según régimen de seguridad social

Seguridad social	Bogotá
Contributivo	3.196
Especial	86
Subsidiado	973
Ninguno	369
Total	4.624

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional –SIMISIONAL, 30 de enero de 2019. **Nota:** No todas las mujeres reportan el régimen de seguridad.

1.3.11 Localidad de residencia

Las mujeres atendidas viven principalmente en las localidades de Kennedy (1.118), Suba (957), Engativá (725), Bosa (717), Ciudad Bolívar (449), Usaquén (397), Fontibón (310), San Cristóbal (398), Rafael Uribe Uribe (364), Usme (265), Puente Aranda (257) y Chapinero (114).

Tabla 19. Mujeres atendidas en la Línea Púrpura, según localidad de residencia

LOCALIDAD	Total
Antonio Nariño	99
Barrios Unidos	131
Bosa	717
Chapinero	114
Ciudad Bolívar	449
Engativá	725
Fontibón	310
Kennedy	1118
La Candelaria	38
Los Mártires	74
Puente Aranda	257
Rafael Uribe Uribe	364
San Cristóbal	398
Santa fe	109
Suba	957
Sumapaz	3
Teusaquillo	138
Tunjuelito	172
Usaquén	397
Usme	265

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, 30 de enero de 2019. **Nota:** Las mujeres pueden cambiar de localidad. Los datos son actualizados permanentemente.

1.3.12 Ocupación

En Bogotá, las mujeres atendidas son empleadas (2.344), trabajan en el hogar (1.786), están desempleadas (956), son independientes (722), estudiantes (458), cuidadoras (387), trabajan informalmente (222) y son pensionadas (73).

Tabla 20. Mujeres atendidas en la Línea Púrpura, según ocupación

Ocupación	Bogotá
Hogar	1.786
Empleada	2.344
Desempleada	956
Trabajo Informal	222
Independiente	722
Pensionada	73
Cuidadora	387
Estudiante	458
No sabe/ No responde	170
Otro	18
Total	7.136

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019. **Nota:** Las mujeres pueden marcar más de una opción.

1.3.13 Mujeres atendidas según grupo o sector

En Bogotá principalmente se atendieron mujeres madre cabeza de familia (470), víctimas del desplazamiento forzado (69) y víctimas del conflicto armado (43).

Tabla 21. Mujeres atendidas por grupo o sector en la Línea Púrpura

Otras poblaciones	Bogotá
Rural/ Campesina	12
Madre cabeza de familia	470
Mujer en proceso de desarme - desmovilización y reintegración	4
Habitante de calle	5
Víctima del conflicto armado	43
Consumidora de SPA	13
Persona condición de pobreza extrema	11
Mujer en ejercicio de prostitución.	31
Víctima de desplazamiento	69
Campesina(o)	12
Otro	22
Ninguna /NR	3.739
Total	4.431

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019. **Nota:** No todas las mujeres se reconocen en los grupos o sectores que se preguntan en la tabla.

1.3.14 Tipo de violencia

Por tipo de violencia, se atendieron a 4.310 mujeres víctimas de violencia psicológica, 2.651 por violencia física, 1.320 violencia económica, 309 violencia sexual y 218 violencia patrimonial.

Tabla 22. Tipo de violencia

Tipo de violencia	Total
Psicológica	4.310
Física	2.651
Económica	1.320
Sexual	309
Patrimonial	218
Total	8.808

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

Nota: Las mujeres pueden ser atendidas por más de un tipo de violencia.

1.3.15 Consulta por riesgo de feminicidio

1.093 mujeres fueron atendidas en Bogotá, a través de la llamada se identifica posible riesgo de feminicidio.

Tabla 23. Posible Riesgo de feminicidio en la atención en Línea Púrpura

Riesgo de feminicidio	Bogotá
Sí	1.093

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

1.3.16 Sexo del agresor

El sexo del agresor principalmente es de un hombre (5.337).

Tabla 24. Sexo del agresor o agresora en la atención en la Línea Púrpura

Sexo agresor o agresora	Total
Mujer	195
Hombre	5.337
Total	5.532

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

1.3.17 Relación con el agresor

La relación principal con el agresor es de pareja (4.223), en orden siguen, familiar (436), social (246), laboral (87), académica (24) e institucional (19).

Tabla 25. Relación con el agresor en la atención en la Línea Púrpura

Relación con el agresor	Total
Pareja/expareja	4.223
Familiar	436
Laboral	87
Social	246
Institucional	19
Académica	24
Total	5.035

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

1.3.18 Cómo se enteró de la Línea Púrpura

Las mujeres atendidas se enteraron de la Línea Púrpura principalmente a través de la familia, amigos o conocidos (1.761), medios de comunicación (1.218) y por una institución (1.094).

Tabla 26. Cómo se enteró de la Línea Púrpura

Cómo se enteró de la Línea Púrpura	Bogotá
Familias/Amigos(a)/Conocidos	1.761
Medios de comunicación - TICS	1.218

Instituciones	1.094
Otras líneas	729
Otros	327
Total	5.129

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, 30 de enero de 2019.

1.4 ACOGIDA Y PROTECCIÓN EN CASAS REFUGIO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN⁵

En el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, en el Tercer Pilar denominado “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana”, se lleva a cabo el Programa 4.3.2. “Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a mujeres víctimas de violencias – SOFÍA –, cuyo objetivo es “garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá...”. Este Programa se adelanta por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, mediante el Proyecto N° 1068 “Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres”.

De otra parte, la Secretaría Distrital de la Mujer, tiene en operación cuatro Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias al interior de las familias, en el marco de la ley 1257 de 2008 (Por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 ...) y una Casa Refugio para mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 (Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno ...).

Las Casas Refugio son espacios de atención temporal, allí se brinda atención gratuita por espacio de cuatro (4) meses a las mujeres y a sus hijas e hijos o personas a su cargo víctimas de violencias al interior de las familias. Por otro lado, en las Casas Refugio para la atención de mujeres y sus hijas e hijos o personas a su cargo víctimas en el marco del conflicto armado se brindan los servicios por espacio de un (1) mes.

Los equipos interdisciplinarios especializados de las Casas Refugio contribuyen a la restitución de los derechos vulnerados de las mujeres y de sus hijas e hijos o personas dependientes; asimismo, garantizan el derecho a la vida, desarrollan y potencian

⁵ Acápite elaborado por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, equipo de Casa Refugio, de la Secretaría Distrital de la Mujer. Febrero de 2019.

las habilidades de las personas que son atendidas para el ejercicio pleno de su ciudadanía, lo cual contribuye a la interrupción del ciclo de violencias al que están sometidas.

Por otro lado, a partir de la intervención por parte de los equipos interdisciplinarios al interior de cada Casa Refugio, se hace acompañamiento con cada mujer acogida y sus sistemas familiares de las áreas psicosocial, psicopedagógica y ocupacional, así como de asesoría y asistencia técnico legal.

En el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, se acogieron 1.038 personas, de las cuales 815 son víctimas de violencia intrafamiliar y 223 víctimas en el marco del conflicto armado, distribuidas de la siguiente forma:

Tabla 27. Atención en Casas Refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008

GRUPO ETARIO	CONSOLIDADO VIGENCIA 2018 CASAS REFUGIOS EN EL MARCO DE LA LEY 1257 DE 2008								
	Mujeres adultas	Mujeres adultas mayores	Mujeres adolescentes	Hombres adolescentes	Niñas	Niños	Bebés mujeres	Bebés hombres	Total
	345	8	27	17	135	145	65	73	815

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, febrero 2019.

A continuación, se describen las características de las mujeres y sus grupos familiares atendidos en las Casas Refugio en cumplimiento de las Leyes 1257 de 2008 y 1448 de 2011.

En las Casas Refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008, principalmente se atendieron mujeres adultas (345), seguidas de niños (145), niñas (135), bebés hombres (73) y bebés mujeres (65).

Las mujeres que ingresan a las Casas Refugio lo hacen acompañadas de sus hijas e hijos, en los siguientes rangos de edad:

- 145 son niños entre los 3 y los 10 años.
- 135 son niñas entre los 3 y los 10 años.
- 73 son bebés hombres entre los 0 y los 2 años.
- 65 son bebés mujeres entre los 0 y los 2 años.
- 27 son mujeres adolescentes entre los 11 y los 17 años.
- 17 son hombres adolescentes entre los 11 y los 17 años.

Las mujeres acogidas en las Casas Refugio provienen de las 20 localidades del Distrito Capital, principalmente residen en Ciudad Bolívar (61), Bosa (51) y San Cristóbal (41). En menor proporción viven en Kennedy (35), Engativá (31), Suba (21), Usme (15), Chapinero, Fontibón y Usaquén (cada una con 14), Santafé (11), Los Mártires y Rafael Uribe Uribe (cada una con 9), Teusaquillo (8), Puente Aranda (5), Antonio Nariño, Barrios Unidos y Tunjuelito (cada una con 4) y Sumapaz y Candelaria (cada una con 1).

Tabla 28. Atención en Casas Refugio en el marco de la Ley 1148 de 2011

GRUPO ETARIO	CONSOLIDADO VIGENCIA 2018 CASA REFUGIO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011								
	Mujeres adultas	Mujeres adultas mayores	Mujeres Adolescentes	Hombres Adolescentes	Niñas	Niños	Bebés mujeres	Bebés hombres	TOTAL
TOTAL	78	2	7	7	52	48	13	16	223

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, febrero 2019.

De otro lado, en la Casa Refugio, en el marco de la Ley 1448 de 2011, principalmente se atendieron mujeres adultas (78), niñas (52) y niños (48).

En algunos casos, las mujeres adultas mayores, acceden a un bono de vejez, otras tienen pensión o se les activan las redes familiares, las cuales generalmente corresponden a sus hijas e hijos.

En la Casa Refugio, las mujeres que ingresan lo hacen acompañadas de sus hijas e hijos en los siguientes rangos de edad:

- 52 son niñas entre los 3 y los 10 años.
- 48 son niños entre los 3 y los 10 años.
- 16 son bebés hombres entre los 0 y los 2 años.
- 13 son bebés mujeres entre los 0 y los 2 años.
- 7 son mujeres adolescentes entre los 11 y los 17 años.
- 7 son hombres adolescentes entre los 11 y los 17 años.

Las mujeres acogidas en la Casa Refugio proceden de diferentes entidades territoriales del país debido al desplazamiento forzado por el conflicto armado interno. Las mujeres residen en Kennedy (28), Puente Aranda (11), Chapinero (9), Rafael Uribe Uribe (8), Fontibón (7), Bosa (6), Los Mártires y San Cristóbal (cada una con 3), Candelaria (2), Ciudad Bolívar y Teusaquillo y Engativá (cada una con 1).

El trabajo adelantado en las Casas Refugio ha permitido potenciar a través de la atención psicosocial integral con enfoques sistémico, de género, acción sin daño y derechos humanos, el ejercicio pleno de ciudadanía de las mujeres acogidas, fortalecer su autonomía, autoestima, habilidades y sus capacidades frente a la toma de decisiones, lo cual conduce a la interrupción del ciclo de violencias al cual han estado sometidas, así como a la reconstrucción de sus proyectos de vida. De igual manera, con las mujeres se ha priorizado la realización de procesos de sensibilizaciones frente a los factores protectores existentes a lo largo de su historia de vida y la manera asertiva para manejar situaciones adversas, así como poder afrontar los riesgos que incrementan la inseguridad, determinando perfiles de agresores y desmitificando el amor romántico.

De otra parte, se han obtenido múltiples logros entre los que se encuentran los siguientes: Consolidación de la propuesta de atención psicosocial; articulación con instituciones públicas y privadas para optimizar los procesos de atención, especialmente para procurar la restitución de derechos vulnerados a las mujeres víctimas de violencias que son las personas sujeto de la misionalidad en la Secretaría Distrital de la Mujer.

Adicionalmente y en el ejercicio corresponsable de garantizar también los derechos de hijas e hijos de las ciudadanas acogidas, se destaca la articulación con la Secretaría de Educación del Distrito a través de la consolidación de la propuesta Aula Refugio y la identificación de las afectaciones en niñas, niños y adolescentes (NNA), desde un enfoque integral.

1.5 ATENCIÓN A PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS⁶

A continuación, se hace la caracterización de las mujeres atendidas en la estrategia de la Casa de Todas en el 2018, en la cual se prestó atención profesional especializada en las áreas jurídica, de trabajo social y psicosocial, tanto en la sede del centro ubicada en el barrio Santafé, como en la Casa de Todas itinerante (Casas de Igualdad de Oportunidades de Suba, Chapinero, Rafael Uribe Uribe, Bosa y Tunjuelito).

En la estrategia de la Casa de Todas se atendieron 1.223 personas, las cuales recibieron 5.489 atenciones, es decir, que cada persona tuvo en promedio 4,5 atenciones. Por área se realizaron las siguientes atenciones: 3.038 en trabajo social, 1.872 jurídicas y 579 en psicología.

⁶ Acápito elaborado por el equipo de la estrategia de la Casa de Todas, de la Dirección de Derechos y Diseño de Política, de la Secretaría Distrital de la Mujer. Febrero de 2019.

Tabla 29. Atenciones realizadas en la Casa de Todas

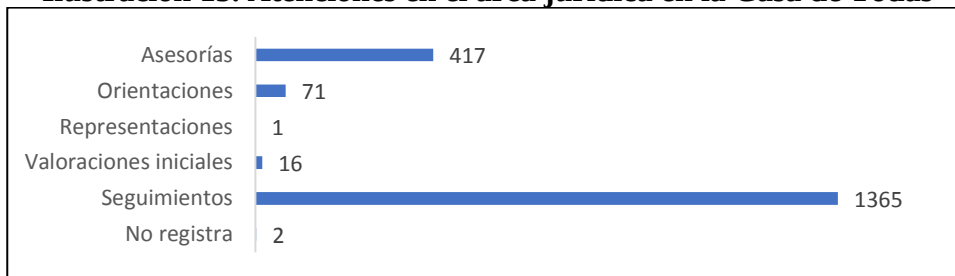
Area	Total
Jurídica	1.872
Psicología	579
Trabajo Social	3.038
Total	5.489

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

1.5.1 ATENCIÓN JURÍDICA

En la estrategia de Casa de Todas se realizaron 1.872 atenciones, detalladas así: 417 asesorías, 71 orientaciones, 1 representación, 1.365 seguimientos, 16 valoraciones iniciales y 2 no registra.

Ilustración 15. Atenciones en el área jurídica en la Casa de Todas



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

En las atenciones jurídicas se trataron principalmente los siguientes temas: Alimentos, custodia, patrimonio, derecho de petición, violencia intrafamiliar, derecho laboral, violencia de género, derecho penal, restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños, violencia sexual, entre otros.

Tabla 30. Temas tratados en la atención jurídica de la Casa de todas

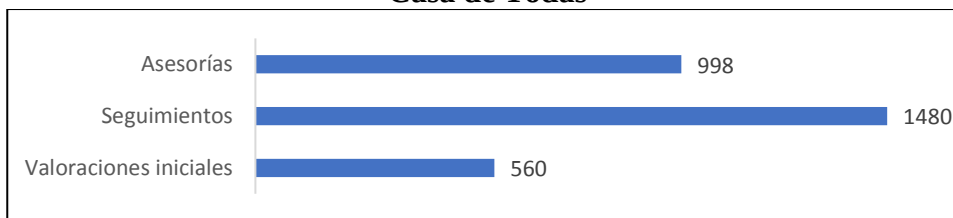
Temas Asesorías Jurídicas 2018			
Alimentos	72	Tutela	6
Otros	70	Abuso de autoridad	6
Custodia	61	Legalizarse en el país	5
Temas Patrimoniales	52	Comercial	4
Derecho Petición	38	Privación de la Patria Potestad	3
Violencia Intrafamiliar	37	Reconocimiento de la paternidad	3
DDHH (Acceso Servicios, desplazamiento forzado)	29	Tentativa feminicidio	3
Laboral	20	Actos sexuales con menor de 14 años	3
Violencia de género/conyugal/acoso	19	Civil	2
Penal	17	Restitución inmueble	2
Reestablecimiento de derechos de menor	14	Presunción muerte por desaparecimiento	1
Violencia Sexual	12	Acoso sexual	1
Medida de protección	9	Trata de personas	1
Cambio nombre cedula	8	Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal	1
Lesiones Personales	8	Homicidio	1
Investigación de la maternidad y la paternidad	7	Administrativo	1

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, febrero de 2019.

1.5.2 ATENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL

En la estrategia Casa de Todas se realizaron 3.038 atenciones en trabajo social, detalladas así: 998 asesorías, 1.480 seguimientos y 560 valoraciones iniciales.

Ilustración 16. Tema de las atenciones realizadas en el área de trabajo social en la Casa de Todas



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Los temas tratados en las atenciones de trabajo social fueron los siguientes: Intermediación laboral, servicios con la Secretaría Distrital de Integración Social, formación para el trabajo, la encuesta Sisbén, validación del bachillerato, cupos de educación, acceso a vivienda y afiliación a salud, entre otros.

Tabla 31. Temas solicitados por las personas atendidas en las asesorías de trabajo social en la Casa de Todas

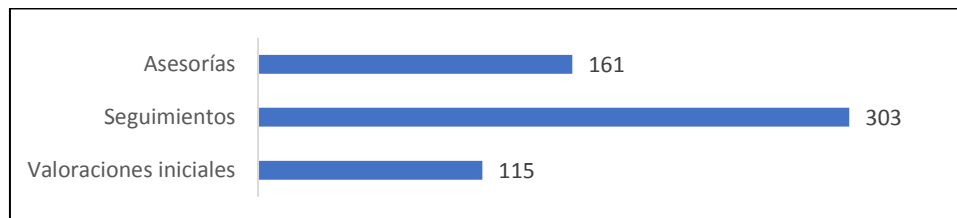
Temas asesorías Trabajo Social 2018	
Intermediación Laboral	237
Servicios de SDIS	181
Formación para el trabajo	180
Otros	169
Encuesta Socioeconómica SISBEN	136
Validación Bachillerato	130
Educación - Cupos	127
Vivienda	118
Salud - Afiliación	85
Proceso de Cedulación	52
Procedimiento IVE	41
Salud - Portabilidad	38
Ruta Víctimas Conflicto armado	37
No informa	35
Planificación Familiar	33
Salud - Traslado de Municipio	22
Salud - Movilidad	18
Validación Primaria	13
Educación Superior	12
Educación Movilidad escolar	5

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

1.5.3 ATENCIÓN PSICOSOCIAL

En la estrategia Casa de Todas se realizaron 579 atenciones psicosociales, detalladas así: 161 asesorías, 303 seguimientos y 115 valoraciones iniciales.

Ilustración 17. Tema de las atenciones realizadas en el área psicosocial en la Casa de Todas



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

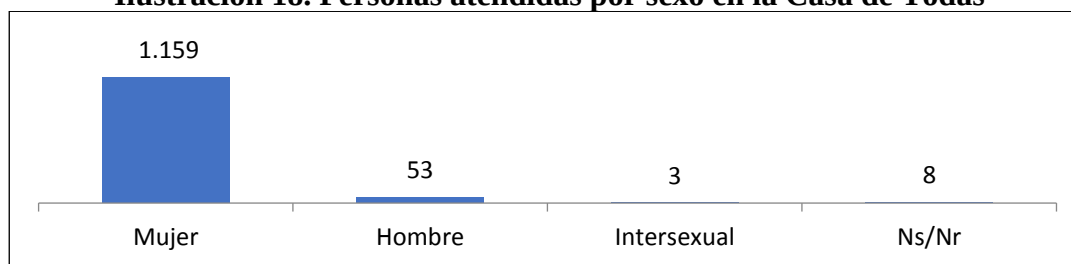
1.5.6 PERSONAS ATENDIDAS

A continuación, se hace la caracterización de las 1.223 personas atendidas en la estrategia Casa de Todas.

1.5.6.1 Sexo

Por sexo, se identificaron 1.159 mujeres en ejercicio de prostitución, 53 hombres, 3 intersexuales y 8 personas que no dieron información.

Ilustración 18. Personas atendidas por sexo en la Casa de Todas

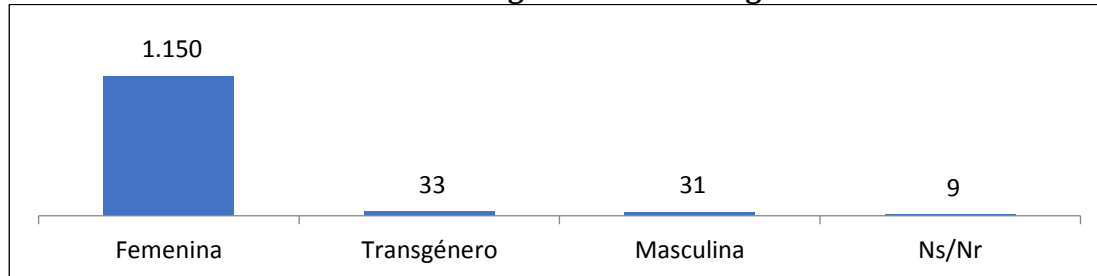


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, febrero 2019.

1.5.6.2 Identidad de género

De las personas atendidas, 1.150 construyen su identidad de género en torno a lo femenino, 31 en relación con lo masculino y 33 son transgeneristas y 9 no informan.

Ilustración 19. Personas atendidas según identidad de género en la Casa de Todas



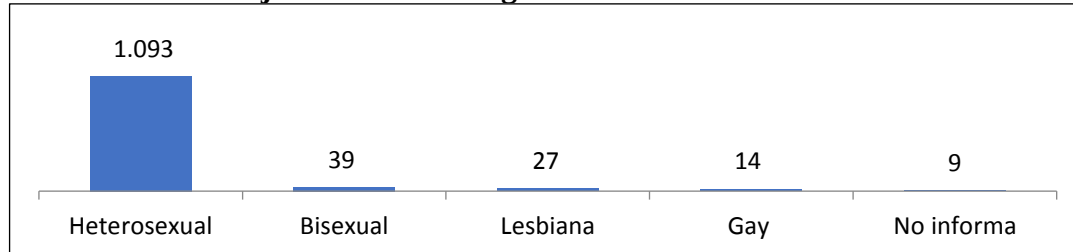
Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, febrero 2019.

De aquí en adelante se hará la caracterización con 1.182 datos correspondientes a mujeres cisgénero y mujeres transgénero.

1.5.6.3 Orientación sexual

Por orientación sexual, 1.093 son heterosexuales, 39 bisexuales, 27 lesbianas, 14 gays y 9 no informaron.

Ilustración 20. Mujeres atendidas según orientación sexual en la Casa de Todas

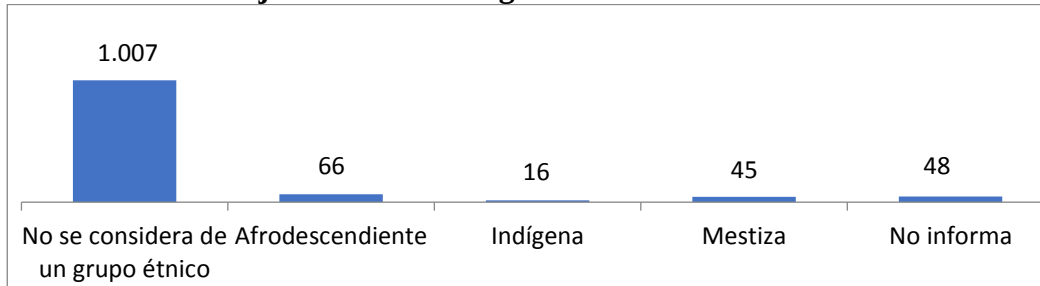


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

1.5.6.4 Identidad étnica

De otro lado, fueron atendidas 16 personas indígenas, 66 afrodescendientes, 45 mestizas y 48 no informan. De otro lado, 1.007 personas no se consideran de ningún grupo étnico.

Ilustración 21. Mujeres atendidas según identidad étnica en la Casa de Todas

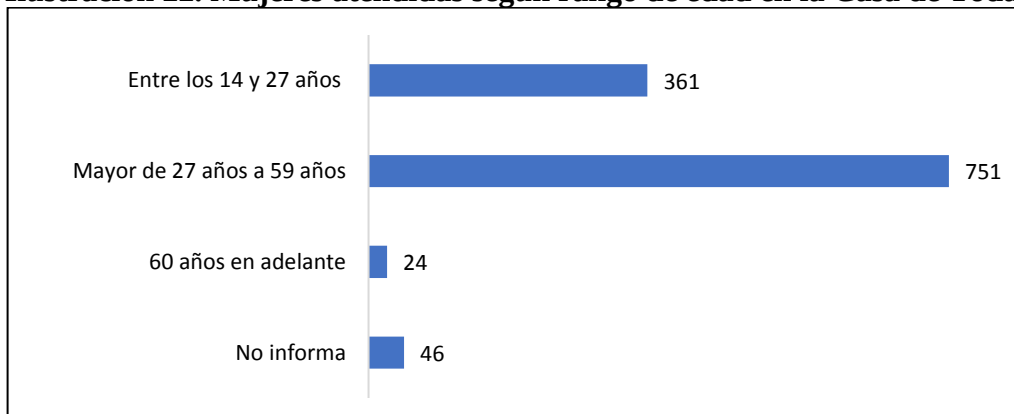


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

1.5.6.5 Rangos de edad

Principalmente fueron atendidas mujeres mayores de 27 hasta 59 años (751), entre los 14 y 27 años (361) y de 60 años y más (24 personas). 46 personas atendidas no suministraron la edad.

Ilustración 22. Mujeres atendidas según rango de edad en la Casa de Todas

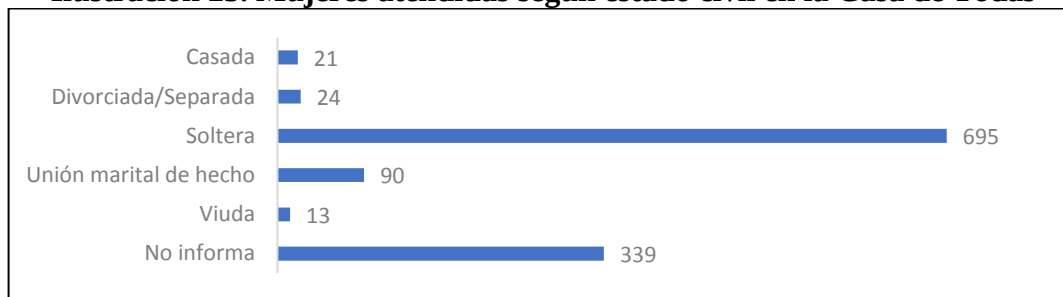


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, febrero 2019.

1.5.6.6 Estado civil

De las mujeres atendidas en la estrategia Casa de Todas, principalmente, 695 son solteras, 90 viven en unión marital de hecho, 21 son casadas, 24 son divorciadas y 13 viudas.

Ilustración 23. Mujeres atendidas según estado civil en la Casa de Todas

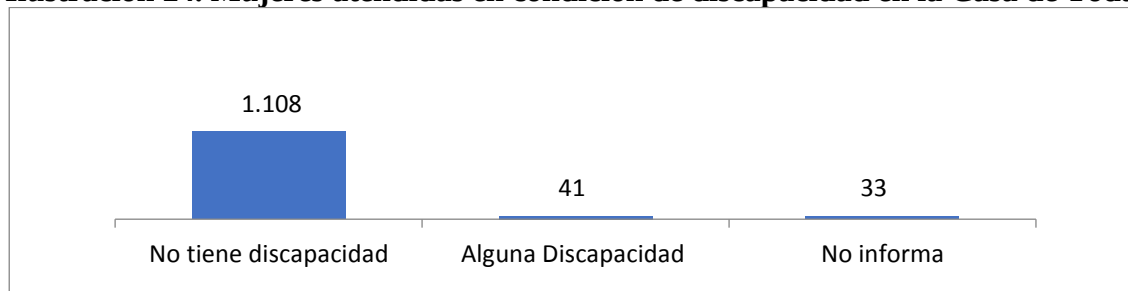


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

1.5.6.7 Condición de discapacidad

Fueron atendidas 1.108 mujeres que no tienen discapacidad, mientras que 41 personas atendidas manifiestan tener alguna discapacidad y 33 no informaron.

Ilustración 24. Mujeres atendidas en condición de discapacidad en la Casa de Todas

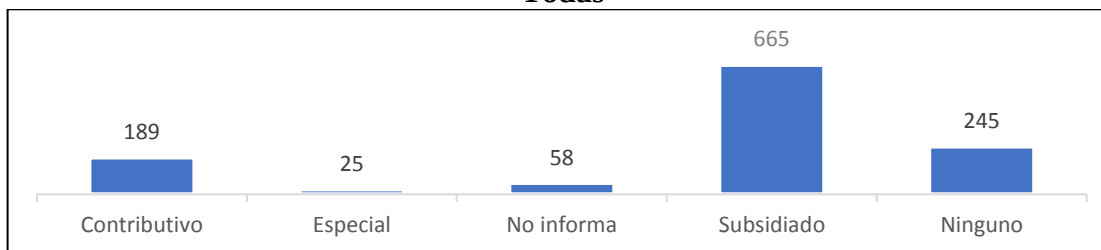


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, febrero 2019.

1.5.6.8 Seguridad social

En relación con el acceso a seguridad social, 665 mujeres atendidas acceden al régimen subsidiado, 189 al contributivo, 245 no acceden a ningún régimen, 25 acceden al régimen especial y 58 no informan.

Ilustración 25. Mujeres atendidas según afiliación a seguridad social en la Casa de Todas

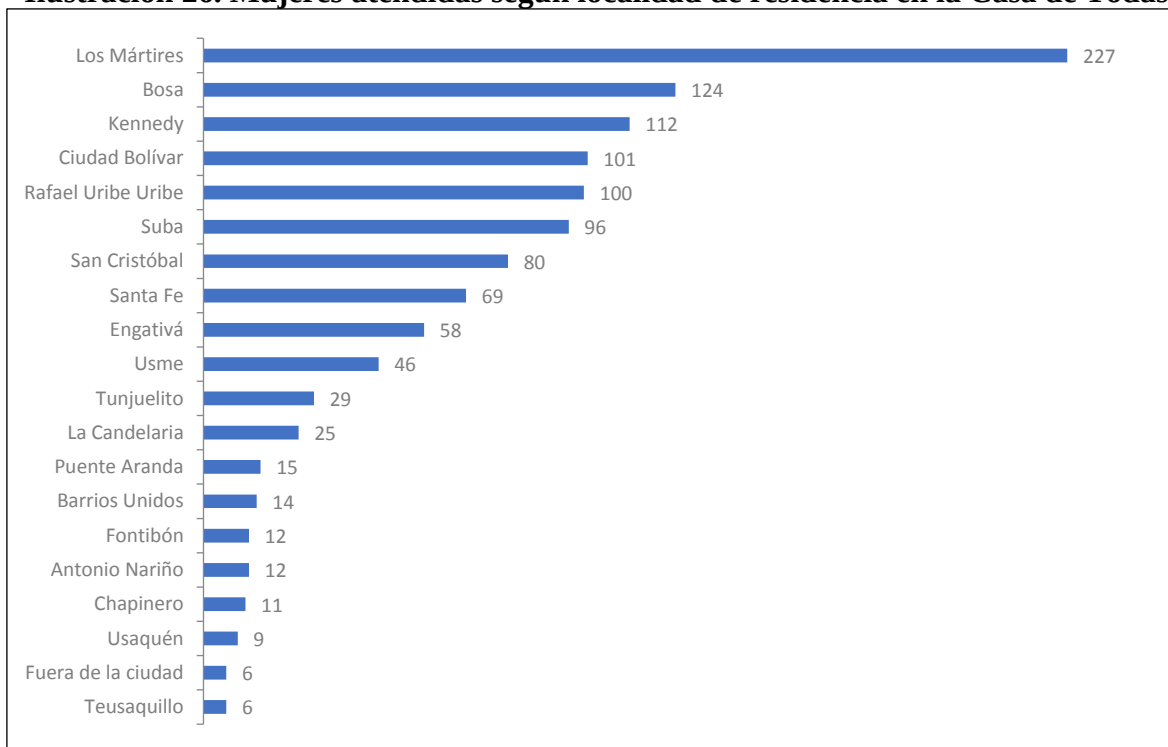


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, febrero 2019.

1.5.6.9 Localidad de residencia

Las mujeres atendidas residen principalmente en Los Mártires (227), Bosa (124), Kennedy (112), Ciudad Bolívar (101), Rafael Uribe Uribe (100) y Suba (96).

Ilustración 26. Mujeres atendidas según localidad de residencia en la Casa de Todas

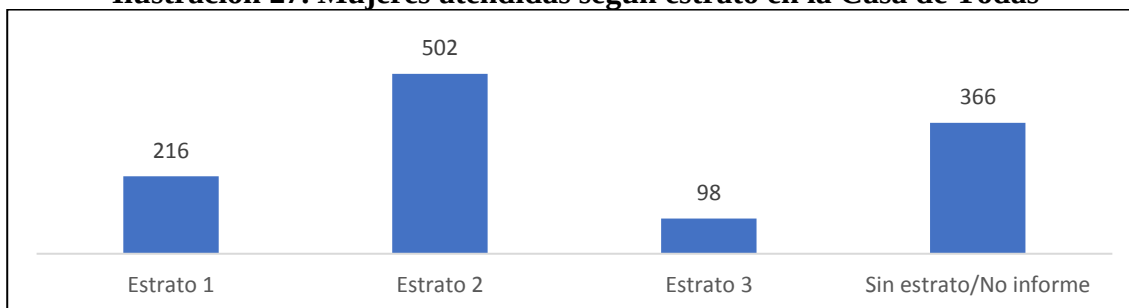


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, febrero 2019.

1.5.6.10 Estrato socioeconómico

Por estrato socioeconómico fueron atendidas 216 mujeres de estrato 1, 502 de estrato 2, 98 de estrato 3 y 366 no informaron el estrato.

Ilustración 27. Mujeres atendidas según estrato en la Casa de Todas

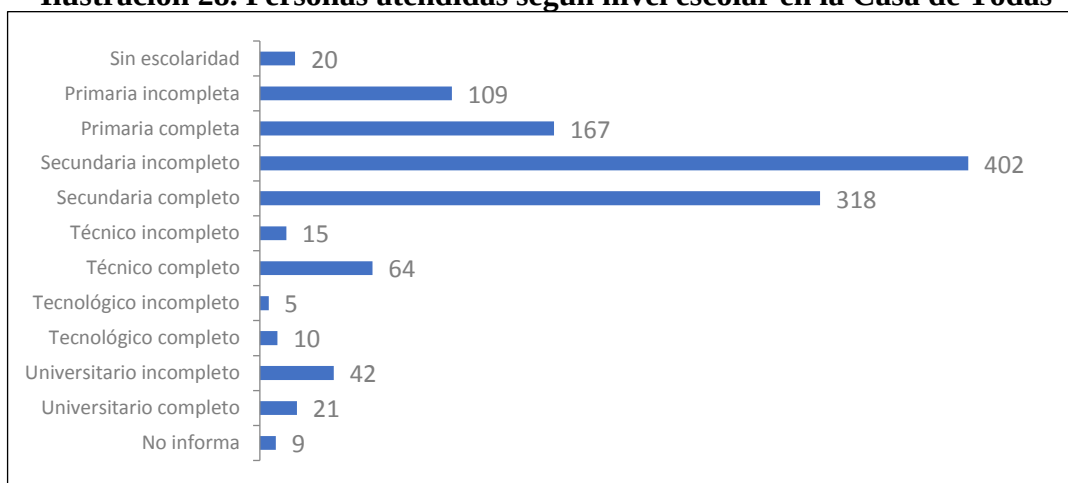


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, febrero de 2018.

1.5.6.11 Nivel escolar

402 mujeres atendidas tienen secundaria incompleta, 318 secundaria completa y 167 primaria completa. De otro lado, también se atendieron 21 mujeres con estudios universitarios completos, 64 con estudios técnicos completos y 20 sin escolaridad.

Ilustración 28. Personas atendidas según nivel escolar en la Casa de Todas

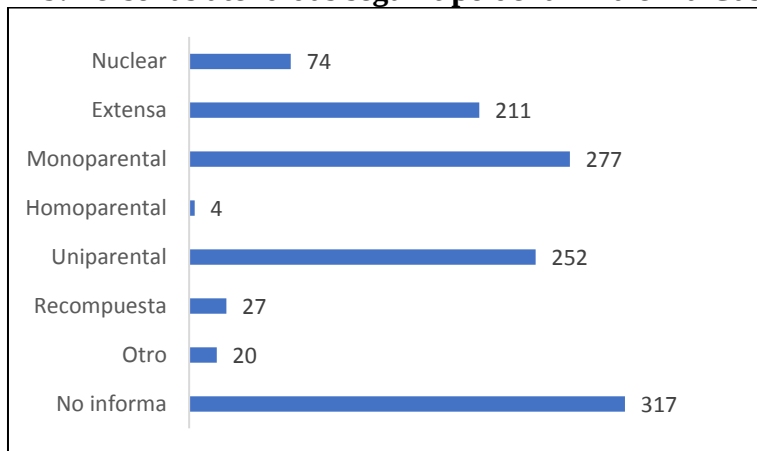


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, febrero 2019.

1.5.6.12 Tipos de familias

De las mujeres atendidas, 277 forman familias monoparentales, 252 uniparentales, 211 familias extensas, 74 familias nucleares, 27 familias recompuestas, 20 otro tipo de familia y 317 no informan.

Ilustración 29. Personas atendidas según tipo de familia en la Casa de Todas

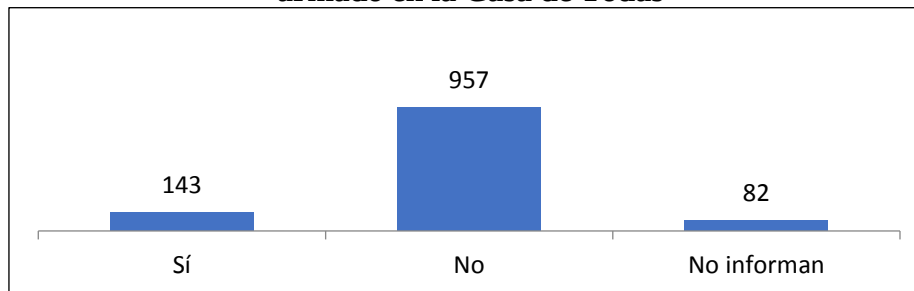


Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

1.5.6.13 Víctimas del conflicto armado

En el marco del conflicto armado se atendieron 143 mujeres que manifiestan ser víctimas del conflicto armado.

Ilustración 30. Mujeres atendidas que manifiestan ser víctimas o no del conflicto armado en la Casa de Todas



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

1.6 ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ANTE LAS INSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (CASAS DE JUSTICIA, CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR -CAVIF, CENTRO DE ATENCIÓN INTRAFAMILIAR A VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL -CAIVAS Y CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PENAL A VÍCTIMAS -CAVIP)⁷

1.6.1 LITIGO DE GÉNERO Y JUSTICIA INTEGRAL

La Estrategia Justicia de Género, a través del componente de Litigio de Género y Justicia Integral, se desarrolla en tres (3) niveles de atención, según lo establecido en la Resolución 0428 de 2017, así:

Orientación: Consiste en brindar información jurídica a todas las personas que se acerquen consultando sobre cualquier asunto de naturaleza legal.

Asesoría: Consiste en brindar orientación especializada a las mujeres sobre sus derechos y la garantía y ejercicio de estos, especialmente en los casos en que se presentan alguno o algunos de los tipos de violencia enmarcados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, particularmente, la Convención de la CEDAW y la Convención Belem do Pará y en el ámbito nacional en las leyes 1257 de 2008, 1719 de 2014, 1761 de 2015 y 1773 de 2016, entre otras.

Representación jurídica: Consiste en el apoderamiento de mujeres víctimas de violencias en instancias jurisdiccionales relacionadas con violencia física, psicológica, sexual, patrimonial, económica, institucional, entre otras; implica la realización de un acompañamiento a lo largo del respectivo proceso, ante los escenarios judiciales respectivos.

En el 2018, se realizaron 8.357 asesorías, 5.289 orientaciones y 509 representaciones en la estrategia de litigio de género y justicia integral.:

Tabla 32. Consolidado de atenciones en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Atención	Valor
Orientaciones	5.289
Asesorías	8.357
Representación	509
Total	14.155

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

⁷ Acápite elaborado por la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, de la Secretaría Distrital de la Mujer, febrero de 2019.

En el 2018, el mayor número de asesorías se realizaron en el CAPIV (2.450) y de orientaciones en la Casa de Justicia de Engativá (936). De igual forma, en la sede administrativa se realizaron 358 asesorías y 300 orientaciones.

Tabla 33. Consolidado orientaciones y asesorías en Casas de Justicia

Puntos de atención	Atención		
	Asesoría	Orientación	Total
CAIVAS	766	11	777
CAPIV	2.450	67	2517
Casas de Justicia - Barrios Unidos	468	503	971
Casas de Justicia - Bosa	366	566	932
Casas de Justicia - Chapinero	118	260	378
Casas de Justicia - Ciudad Bolívar	393	913	1306
Casas de Justicia - Engativá	540	936	1476
Casas de Justicia - Fontibón	400	294	694
Casas de Justicia - Kennedy	887	343	1230
Casas de Justicia - Los Mártires	364	210	574
Casas de Justicia - San Cristóbal	240	360	600
Casas de Justicia - Satélite de Suba	18	38	56
Casas de Justicia - Suba	270	301	571
Casas de Justicia - Usaquén	306	140	446
Casas de Justicia - Usme	401	47	448
CAVIF	12		12
Sede Administrativa	358	300	658
Total	8.357	5.289	13.646

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, febrero de 2019.

A continuación, se hace la caracterización de las mujeres atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral.

Por sexo, se atendieron 9.736 mujeres, 302 hombres y 5 intersexuales.

Tabla 34. Sexo de las personas atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Sexo	Valor
N° Mujeres	9.736
N° Hombres	302
N° Intersexuales	5
NS/NR	88
Total	10.131

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

De las personas atendidas, 9.701 construyen su identidad en torno a lo femenino, 281 en relación a lo masculino, 5 son transgeneristas y 144 no saben o no responden.

Tabla 35. Identidad de género de las personas atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Identidad de género	Valor
Femenino	9.701
Masculino	281
Transgenerista	5
No sabe/No responde	144
Total	10.131

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

De las personas atendidas, 9.859 son heterosexuales, 57 son lesbianas, 29 bisexuales y 7 son gay.

Tabla 36. Orientación sexual de las personas atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Orientación sexual	Valor
N° Heterosexuales	9.859
N° Lesbianas	57
N° Bisexuales	29
N° Gay	7
N° No sabe/No responde	179
Total	10.131

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Se atendieron 73 personas afrocolombianas/afrodescendientes, 37 indígenas, 2 palenqueras y 1 raizal.

Tabla 37. Identidad étnica de las personas atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Identidad étnica	Valor
N° Indígenas	37
N° Afrocolombianas/Afrodescendientes	73
N° Raizales	1
N° Palenqueros	2
Total	113

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Se atendieron 4.663 mujeres solteras, 2.252 en unión libre, 1.837 casadas, 372 divorciadas y 204 viudas.

Tabla 38. Estado civil de las mujeres atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Estado civil	Mujeres
Soltera	4.663
Unión libre	2.252
Casada	1.837
Divorciada	372
Viuda	204
Sin registrar	408
Total	9.736

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Las mujeres atendidas mayoritariamente se ubican en el rango mayor de 27 años hasta 59 (6.737), siguen las que se encuentran en el rango entre 14 y 27 años (2.001) y 60 años en adelante (998). Una persona se atendió entre 12 y 14 años.

Tabla 39. Rangos de edad de las mujeres atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Edad	Mujeres
Entre 12 y 14 años	1
Entre 14 y 27 años	2.001
Mayor de 27 años hasta 59 años	6.737
60 años en adelante	998
Total	9.737

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

De las mujeres atendidas, 121 tienen discapacidad física, 43 auditiva, 42 mental, 39 visual, 23 cognitiva, 22 sordociega y 11 discapacidad múltiple.

Tabla 40. Tipo de discapacidad de las mujeres atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Discapacidad	Mujeres
Física	121
Auditiva	43
Mental	42
Visual	39
Cognitiva	23
Sordociega	22
Múltiple	11
Total	301

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL-, febrero de 2019.

De otro lado, 5.980 personas están afiliadas al régimen contributivo, 2.767 al subsidiado, 148 al especial y 786 no están afiliadas.

Tabla 41. Seguridad social de las personas atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Seguridad social	Personas
Contributivo	5.980
Subsidiado	2.767
Especial	148
Ninguno	786
Sin registrar	450
Total	10.131

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL-, febrero de 2019.

Por localidad de residencia, principalmente las personas atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral viven en Kennedy (1.399), Ciudad Bolívar (1.291), Engativá (1.079) y Bosa (1.060).

Tabla 42. Localidad de residencia de las personas atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Localidad de residencia	Personas
Kennedy	1.399
Ciudad Bolívar	1.291
Engativá	1.079

Localidad de residencia	Personas
Bosa	1.060
Suba	982
Fontibón	678
San Cristóbal	634
Usme	568
Usaquén	505
Barrios Unidos	475
Los Mártires	211
Rafael Uribe Uribe	207
Chapinero	188
Puente Aranda	179
Tunjuelito	173
Sin Localidad	135
Santa fe	103
Antonio Nariño	55
La Candelaria	21
Sumapaz	5
Total	9.948

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Aunque la entidad atiende a personas de todos los estratos, principalmente se atendieron mujeres del estrato 2 (4.349), estrato 3 (2.830) y estrato 1 (1.675).

Tabla 43. Estrato socioeconómico de las personas atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Estrato	Personas
Estrato 2	4.349
Estrato 3	2.830
Estrato 1	1.675
Estrato 4	472
Estrato 5	106
Estrato 6	51
Sin estrato	560
Total	10.043

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Por nivel educativo, 3.010 personas tienen secundaria completa, 1.534 estudios técnicos completos y 1.467 secundaria incompleta.

Tabla 44. Nivel educativo de las personas atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Nivel educativo	Personas
Secundaria completa	3.010
Técnicos completos	1.534
Secundaria incompleta	1.467
Universitarios completos	972
Primaria Completa	866
Primaria Incompleta	598
Universitarios incompletos	476
Posgrado completo	250
Tecnológicos completos	154
Técnicos incompletos	149
Sin escolaridad	135
Tecnológicos incompletos	41
Posgrado incompleto	20
Total	9.642

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Por ocupación, principalmente, 2.562 mujeres están empleadas, 2.339 trabajan en el hogar, 1.781 son independientes y 1.323 están desempleadas.

Tabla 45. Ocupación de las mujeres atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Ocupación	Mujeres
Empleada	2.562
Hogar	2.339
Independiente	1.781
Desempleada	1.323
Estudiante	378
Trabajo Informal	332
Pensionada	231
Cuidadora	103
Otro	86
Total	9.135

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Las personas atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral, constituyen principalmente familias nucleares (3.027), monoparentales (1.339) y extensa (899).

Tabla 46. Tipo de familias de las personas atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Tipo de familias	Personas
Nuclear	3.027
Monoparental	1.339
Extensa	899
Otro	389
Uniparental	385
Recompuesta y ampliada	127
Homoparental	54
Sin registrar	3.823
Total	10.043

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Por grupos o sectores de mujeres se atendieron, 2.576 madres cabeza de familia, 222 víctimas de desplazamiento forzado, 169 víctimas del conflicto armado, entre otras.

Tabla 47. Grupos o sectores de mujeres atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Tipo de grupos o sectores	Mujeres
Madre cabeza de familia	2.576
Víctima de desplazamiento	222
Víctima del Conflicto Armado	169
Persona Condición de Pobreza Extrema	67
Rural/ Campesina	37
Campesina(o)	37
Mujer en Ejercicio de Prostitución.	28
Consumidora de SPA	25
Habitante de calle	11
Mujer en Proceso de Desarme - Desmovilización y Reintegración	10
Total	3.182

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Las mujeres atendidas enfrentan principalmente violencia psicológica (4.506), violencia verbal (3.600), violencia física (2.938) y violencia económica (2.200).

Tabla 48. Tipos de violencias que enfrentan las mujeres atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Tipo de violencias	Mujeres
Violencia Psicológica	4.506
Violencia Verbal	3.600

Tipo de violencias	Mujeres
Violencia física	2.938
Violencia económica	2.200
Violencia sexual	837
Violencia patrimonial	695
Total	14.776

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Nota: Las mujeres pueden ser atendidas por más de un tipo de violencia.

Los motivos de la consulta se relacionan en orden con los siguientes temas: violencia intrafamiliar (2.285), alimentos (1.945), trámite de solicitud de medida de protección (1.419), custodia (1.325), régimen patrimonial (1.250) y violencia de género (1.079).

Tabla 49. Motivos de consulta de las mujeres atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Motivo de consulta	Mujeres
Violencia intrafamiliar	2.285
Alimentos	1.945
Trámite de solicitud de medida de protección	1.419
Custodia	1.325
Régimen Patrimonial	1.250
Violencia de género/conyugal/acoso	1.079
Conciliación en: alimentos, custodia y cuidado personal, visitas	673
Violencia Sexual	436
Lesiones Personales	423
Inasistencia alimentaria	420
Total	11.255

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Nota: Las mujeres pueden acudir por más de un tipo de consulta.

Los hombres son los principales agresores de las mujeres atendidas (6.603).

Tabla 50. Sexo del agresor de las mujeres atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Sexo del agresor o agresora	Mujeres
Hombre	6.603
Mujer	464
Intersexual	4
Total	7.071

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

La relación con el agresor principalmente es de pareja (6.665) y familiar (1.166).

Tabla 51. Relación con el agresor por parte de las mujeres atendidas en la estrategia de litigio de género y justicia integral

Relación	Mujeres
De Pareja	6.665
Familiar	1.166
Social	458
Laboral	153
Institucional	99
Académica	56
Total	2.597

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

El ámbito de los hechos principalmente es el privado (5.155).

Tabla 52. Ámbito de los hechos Estrategia de litigio de género y justicia integral

Ámbito de los hechos	Mujeres
Público	1.082
Privado	5.155
Total	6.237

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Las mujeres atendidas fueron remitidas principalmente al Sector Justicia (2.653), Sector Gobierno (1.995), Sector Mujer (1.827), Sector Integración Social (939), y Entidades del Orden Nacional (363).

Tabla 53. Remisión de las mujeres atendidas en la Estrategia de litigio de género y justicia integral

Sectores actividades	Mujeres
Sector Justicia	2.653
Sector Gobierno	1.995
Sector Mujer	1.827
Sector Integración Social	939
Entidades de Orden Nacional	363
Otros Sectores	211
Líneas de emergencia	163
Sector Privado	50
Sector Salud	43
Sector Educativo	24
Sector Desarrollo Económico	7
Total	8.275

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero de 2019.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

1.7 DUPLAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL⁸

Las duplas de atención psicosocial se implementan para dar respuesta a la necesidad de acercar la institución a mujeres víctimas de violencias que por diferentes motivos (relacionados con seguridad, movilidad, situación de salud, barreras de atención, entre otros), no pueden acceder a la atención psicosocial (presencial) que ofertan las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

El objetivo de las duplas es contribuir, a través del trabajo interdisciplinar y articulador, al mejoramiento de la capacidad de respuesta y la activación de rutas institucionales e interinstitucionales de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo que respecta a la atención integral de mujeres víctimas de violencias en Bogotá D.C.

La atención mediante duplas permite darle lugar a las emociones y afectaciones psicosociales generadas por los hechos de violencia y tener un acercamiento interdisciplinar para abordar la situación y contexto de cada mujer.

Las profesionales realizan atenciones psicosociales en los lugares en los que las mujeres se encuentran, así: lugares de residencia, sedes de trabajo, centros de salud, puntos de referencia locales y todos los demás lugares que las mujeres consideren tranquilos, cómodos y seguros para la realización de las sesiones de acompañamiento psicosocial.

Actualmente el equipo está conformado por un total de siete (7) profesionales: tres (3) duplas (cada dupla conformada por una (1) trabajadora social y una (1) psicóloga), más una (1) profesional enlace en el nivel central que apoya la coordinación del equipo. Durante el 2018, las duplas realizaron un total de 667 atenciones, cifra que da cuenta tanto de atenciones realizadas por primera vez, como de sesiones de seguimiento. Por sexo, se atendieron 263 mujeres y 2 hombres.

Tabla 54. Personas atendidas en el servicio de duplas por sexo

Sexo	
Mujeres	263
Hombres	2
NS/NR	5
Total	270

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

⁸ Acápito elaborado por el equipo de duplas de atención psicosocial, de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer, febrero de 2019.

Del total de personas atendidas durante este periodo, 261 mujeres se identifican con el género femenino y 1 con el género masculino.

Tabla 55. Personas atendidas en el servicio de duplas por identidad de género

Identidad de género	
Femenino	261
Masculino	1
No sabe/ No responde	8
Total	270

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

Por orientación sexual se atendieron 255 personas heterosexuales y 1 lesbiana.

Tabla 56. Personas atendidas en el servicio de duplas por orientación sexual

Orientación sexual	
Lesbianas	1
Heterosexuales	255
NS/NR	14
Total	270

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional - SIMISIONAL, febrero 2019.

Teniendo en cuenta el registro de mujeres por rango de edad, se reconoce que la mayoría de las mujeres atendidas se encuentran entre los 27 y los 59 años (174).

Tabla 57. Edad de las mujeres atendidas en el servicio de duplas

Edad	Mujeres
Entre 14 y 27 años	50
Mayor de 27 años hasta 59 años	174
60 años en adelante	7
No tienen fecha de nacimiento	32
Total	263

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

De las mujeres atendidas, 6 se reconocen como afrodescendientes.

Tabla 58. Identidad étnica de las mujeres atendidas en el servicio de duplas

Etnia	Mujeres
Afrodescendientes	6

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional-SIMISIONAL, febrero 2019.

El equipo atendió mujeres con diferentes tipos de discapacidad, algunas de éstas, consecuencia de los hechos de violencia. El tipo de discapacidad más frecuente es la física, especialmente condiciones que dificultan la movilidad o que afectan el desarrollo de las tareas cotidianas.

Tabla 60. Condición de discapacidad de las mujeres atendidas en el servicio de duplas

Discapacidad	Mujeres
Sordo ciega	1
Auditiva	2
Visual	4
Mental	1
Física	14
Cognitiva	1
Otro	1
Total	24

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

En referencia a las localidades de residencia de las mujeres, se reportan atenciones en todo el Distrito, sin embargo, las que mayor reporte tiene son Ciudad Bolívar (34), Santa Fe (33) y Rafael Uribe Uribe (32), seguidas por las localidades de Chapinero (20), Antonio Nariño (19) y Suba (21).

Tabla 59. Localidad de residencia de las mujeres atendidas en el servicio de duplas

Localidad	Mujeres
Usaquén	16
Chapinero	20

Localidad	Mujeres
Santa Fe	33
San Cristóbal	5
Usme	4
Tunjuelito	3
Bosa	2
Kennedy	8
Fontibón	1
Engativá	10
Suba	21
Barrios Unidos	6
Antonio Nariño	19
Puente Aranda	16
La Candelaria	6
Rafael Uribe Uribe	32
Ciudad Bolívar	34
Sumapaz	9
Total	245

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

Las mujeres atendidas se ubican en todos los estratos socioeconómicos, y aunque la mayoría de ellas pertenecen al estrato 2 (96) y estrato 3 (60), se evidencia que los hechos de violencia en contra de las mujeres se presentan en todos los estratos, sin diferenciar las condiciones socioeconómicas de las mujeres y/o de los presuntos agresores.

Tabla 60. Estrato socioeconómico de las mujeres atendidas en el servicio de duplas

Estrato	Mujeres
Estrato 1	30
Estrato 2	96
Estrato 3	60
Estrato 4	12
Estrato 5	4
Estrato 6	4
Total	206

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

Dándole lugar y reconocimiento al relato de las ciudadanas y evidenciando que generalmente y de manera simultánea se es víctima de más de un tipo de violencia, los tipos de violencia contra la mujer más recurrentes son: Violencia psicológica, violencia física y violencia verbal.

Tabla 61. Tipo de violencia que enfrentan las mujeres atendidas en el servicio de duplas

Tipo de violencia	Mujeres
Violencia física	147
Violencia Psicológica	154
Violencia Verbal	146
Violencia sexual	58
Violencia económica	81
Violencia patrimonial	33
Otras violencias	1
Total	620

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

Nota: Una mujer puede ser atendida por más de un tipo de violencia.

Así mismo y según el registro⁹ que se realiza de acuerdo al relato e información suministrada por las mujeres atendidas y/o sus familiares, los delitos que se presentan con mayor frecuencia en contra de las mujeres atendidas por las duplas, son la violencia intrafamiliar y la tentativa de feminicidio.

Tabla 62. Tipo de delito que enfrentan las mujeres atendidas en el servicio de duplas

Tipo de delito	Mujeres
Violencia intrafamiliar	105
Tortura	5
Tentativa feminicidio	32
Tentativa de homicidio	3
Homicidio	1
Feminicidio	12
Ataque con agente químico	6
Otra	25
Total	189

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

⁹ Esta categorización es el resultado de la interpretación y análisis que realizan las profesionales a partir del relato de la mujer, no son cifras oficiales reportadas por Fiscalía (responsable de tipificar los delitos), o el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (encargada de realizar los exámenes correspondientes).

1.8 FORMACIÓN DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -TIC¹⁰

Los procesos de aprendizaje a través del uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) hacen referencia a actividades presenciales y virtuales dirigidas a que las mujeres conozcan y se apropien de sus derechos por medio del uso de las herramientas TIC y potencien el ejercicio de estos, en lo real y en lo virtual.

La modalidad presencial de este proceso se hace principalmente en los Centros de Inclusión Digital. En el caso de las mujeres nativas digitales¹¹ se considera importante la generación de procesos *on line*.

1.8.1 Oferta Centros de Inclusión digital para las mujeres

En la vigencia 2.018, se programó la formación de 5.000 mujeres y efectivamente se formaron 5.856 mujeres, lo cual representa 117% de lo programado. En el cuatrienio se ha logrado la formación de 13.004 mujeres lo que representa el 65% de avance de la meta.

La oferta en los Centros de Inclusión está atravesada por ejercicios que promueven la apropiación del uso de las herramientas TIC, pero más allá de pretender que esta sea la finalidad, procuramos que sea el medio para ampliar sus saberes y acceder o profundizar su experiencia en la sociedad del conocimiento. Los cursos ofertados trataron sobre los siguientes temas:

a) Seguridad digital con mujeres adultas: Este curso buscó promover el uso seguro y responsable de las Tecnologías de Información y Comunicación, así como prevenir las violencias contra las mujeres en los espacios digitales. Al finalizar el curso las participantes estuvieron en la capacidad de identificar los riesgos que se pueden correr con el uso inadecuado de las TIC y proponer actividades concretas para disminuir estos riesgos.

b) Seguridad digital con niñas y adolescentes: Este curso partió de entender que se trabaja con personas nativas digitales, los contenidos estuvieron enfocados en el uso seguro y

¹⁰ Acápite elaborado por la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, febrero de 2019.

¹¹ El término nativa digital describe a alguien nacido en la era digital (desde el año 1995 a 2015) a diferencia de quienes adquirieron familiaridad con los sistemas digitales ya siendo adultos, a los que se describe como inmigrantes digitales. Marc Prensky es conocido por ser quien divulgó los términos nativos digitales e inmigrantes digitales. Éstos aparecieron por primera vez en su artículo *Digital Natives, Digital Immigrants* (2001). Prensky describe a los nativos digitales como las personas que rodeadas desde temprana edad por las nuevas tecnologías (por ejemplo: computadoras, videojuegos, cámaras de video, celulares, entre otros) y los nuevos medios de comunicación que consumen masivamente, desarrollan otra manera de pensar y de entender el mundo. (Ferrer-Mico, T. (2012) *Nativos Digitales Journal of Feelsynapsis (JoF)*. ISSN 2254-3651. Páginas 52-56.

responsable de las Tecnologías de Información y Comunicación, así como motivar el reconocimiento de las violencias digitales y promover acciones de cambio en los espacios escolares. Entendiendo a las niñas y adolescentes como sujetas transformadoras.

c) Ella Hace Historia: que anteriormente se denominaba “Ella aprende – Ella emprende”, desarrollado en alianza con Colnodo, buscó la formación a las mujeres en el uso eficiente de plataformas virtuales de emprendimiento como una herramienta para impulsar los negocios e iniciativas productivas de las mujeres de la ciudad, buscando ampliar su círculo de mercadeo y las posibilidades de aumentar su rentabilidad.

d) Curso - taller: Tu hoja de Vida: el curso se enfocó a la elaboración de perfiles laborales acorde con los estándares actuales de empleo, identificando potencialidades individuales y contribuyendo así a que las mujeres potencialicen y cualifiquen su acercamiento al mercado laboral.

e) “Yo en Digital”, curso virtual desarrollado en alianza con Factoría Cultural (empresa española) y PRANA Incubadora. Dirigido a mujeres de 18 a 24 años que contaron con emprendimientos en el área de la industria creativa - naranja. Este curso incluyó cinco (5) módulos que podían ser trabajados en su totalidad o de manera individual de acuerdo con los intereses de las participantes. El curso se desarrolló en los meses de julio a diciembre. Los contenidos temáticos incluidos en los módulos fueron: (1) Introducción a la cultura digital, (2) Herramientas de gestión, (3) Herramientas de identidad digital, (4) Herramientas de comunicación y marketing y (5) Herramientas de medición. Se destaca en este proceso, la vinculación de las mujeres jóvenes a los procesos de formación.

Adicionalmente, para el tema de metodologías participativas se priorizó el tema de formación en derechos de las mujeres a través de herramientas de moderación y técnicas de visualización.

1.8.2 Seguimiento y monitoreo

En relación con la implementación de la estrategia de seguimiento, se llevaron a cabo a partir del segundo semestre del año, reuniones semanales estratégicas con las personas responsables de orientar la implementación del proceso de formación en derechos de las mujeres a través del uso de herramientas TIC y/o Participativas. En estas reuniones se realizó un monitoreo al cumplimiento de la meta cuantitativa, a las dificultades presentadas y se brindó orientaciones para redireccionar el proceso y resolver o mitigar las dificultades. De igual manera, en último trimestre del año, se realizó la recolección de información por parte de las participantes. En este ejercicio, se realizaron 25 entrevistas, con una muestra de las

mujeres que tomaron los cursos relacionados con los temas de derechos de las mujeres a través del uso de herramientas TIC.

Durante la vigencia, se elaboró la estrategia de sistematización de experiencias de los procesos formativos relacionados con TIC y Ciencia, Tecnología e Información -CTeI. A partir de la mencionada estrategia, se elaboró un informe de sistematización de los procesos de formación, centrado en algunos elementos generales de recuperación de la experiencia. De manera específica, para el proceso formativo de Ciencia, Tecnología e Innovación se elaboraron dos documentos en los cuales se identificaron las lecciones aprendidas del proceso y de las acciones de convocatoria para la financiación de proyectos. En el cuarto trimestre, se realizaron cuatro talleres de identificación de lecciones aprendidas, con el equipo coordinador, enfocadas a los temas de convocatoria y coordinación. De igual manera, con el equipo de facilitadoras, se realizó un taller de lecciones aprendidas. En este taller, se pudieron identificar y documentar los principales factores de éxito, así como las buenas prácticas y recomendaciones al proceso formativo.

Como parte de la planeación anual se realizó la proyección cuantitativa de la magnitud de la meta para cada Centro de Inclusión Digital, que permitió la construcción mensual de los planes de trabajo de cada facilitadora y las bitácoras de formación en donde fueron identificados los objetivos y las metas de aprendizaje.

1.8.3 Lecciones aprendidas

- Es fundamental contar con un modelo metodológico que favorezca los procesos de aprendizaje de mujeres (diferenciado por etapas de vida), favoreciendo desde la didáctica y pedagogía el reconocimiento de los saberes propios, las diversidades, las historias de vida y los contextos, elementos fundamentales para la promoción de nuevos emprendimientos.
- Es necesario contar con un equipo facilitador, entendido como un grupo de personas que proporciona una serie de pautas a través de los contenidos de los cursos, pero que reconoce que las protagonistas son las mujeres, para así promover constantemente la creatividad e innovación.
- El equipo facilitador requiere recibir actualización permanente en términos de herramientas que favorezcan los procesos de formación con las mujeres, esto en términos de nuevas tecnologías, aplicaciones Apps, ayudas virtuales, y en general, estar al día, en la vanguardia digital.
- Para el caso de las mujeres que participan de los procesos de formación de Ella Hace Historia, deben contar con ideas de negocios o emprendimientos que se encuentren en marcha, de lo contrario, se hace necesario contemplar una fase inicial previa, en donde las

mujeres a través de asesorías vocacionales exploren posibles nichos de negocio, partiendo de los intereses personales, conocimientos previos, experiencia de vida, creatividad e innovación.

- De igual manera, las mujeres que cuentan con emprendimientos en marcha han desarrollado una disponibilidad para los procesos de formación, aquellas que están en la fase de exploración de posibles ideas de negocio, deben pasar por una sensibilización frente a las ventajas, potencialidades, retos y responsabilidades que se adquieren cuando se decide emprender empresa o contar con un negocio propio.
- El proceso de convocatoria debe ser impactante, con contenidos claros, cortos y precisos, así como masiva (utilizando diferentes medios). El éxito del proceso se observa, cuando la voz a voz de las mujeres que han participado de los cursos llama la atención de otras mujeres y motivan la participación de nuevos públicos.
- Los contenidos de los cursos deben ser llamativos para enganchar a las mujeres desde un inicio; asimismo, la programación de las clases debe ser consecutiva, permitiendo que las participantes mantengan los conocimientos frescos sacando el mayor provecho a los ejercicios prácticos. De lo contrario, se corre un mayor riesgo de deserción.
- Se sugiere contar con una guía de apoyo al equipo facilitador y una guía de contenidos para las participantes. Esto favorece los procesos de aprendizaje, además de asegurar que las mujeres podrán repasar los avances en cualquier momento del proceso o a posteriori.
- El modelo metodológico adicionalmente debe contemplar el monitoreo y seguimiento del proceso; asimismo, debe contar con un espacio de evaluación en donde se contemplen las lecciones aprendidas, retos y proyecciones. Estas últimas, contemplando la experiencia de las mujeres participantes y del equipo facilitador.
- Es importante realizar un seguimiento a los emprendimientos de las mujeres, destacando aquellos que han logrado fortalecer su iniciativa a partir de los aprendizajes adquiridos en los cursos. El poder mostrar estos logros a otras mujeres sin duda genera procesos motivacionales.
- Realizar jornadas de reconocimiento a las mujeres que participan de los procesos a través de la entrega de constancias de participación, genera un sentido de pertenencia por los procesos y credibilidad en los mismos.

Tabla 63. Características de las mujeres que participaron del proceso

MUJERES FORMADAS EN LOS CENTROS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2018 (CORTE A 31 de diciembre)									
No Localidad	Localidad	Numero de Mujeres Formados CID	Seguridad Digital Total/acumulado	Hojas de Vida Total/acumulado	preferencias laborales	Curso metodologías presenciales	Ella Aprende, Ella Emprende Total/acumulado	Yo en Digital	Total
2	Chapinero	743	108	65	10	55	505	0	743
4	San Cristóbal	0	18	0	0	0	0	0	0
5	Usme	35	35	0	0	0	0	0	35
6	Tunjuelito	183	69	96	0	0	18	0	183
7	Bosa	307	164	86	0	0	57	0	307
8	Kennedy	906	684	91	3	0	128	0	906
9	Fontibón	635	144	319	0	152	20	0	635
10	Engativá	155	107	10	0	0	38	0	155
11	Suba	666	506	48	0	0	112	0	666
12	Barrios Unidos	271	74	66	0	0	73	58	271
13	Teusaquillo	143	61	9	3	0	70	0	143
16	Puente Aranda	273	147	35	0	0	91	0	273
18	Rafael Uribe Uribe	259	160	56	0	0	43	0	259
19	Ciudad Bolívar	74	74	0	0	0	0	0	74
	Nivel Central - Distrital/Los Mártires + Antonio Nariño	1206	1206	0	0	0	0	0	1206
		5856	3557	823	16	207	1155	58	5856

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Como se observa en el cuadro anterior, la participación de mujeres por cada uno de los cursos ofertados fue así:

- Seguridad digital: Se formaron 3.557 mujeres. De este grupo, 1.330 corresponden a mujeres adultas que participaron del curso en los Centros de Inclusión Digital; por su parte, las restantes 2.207 mujeres corresponden al proceso que se realizó con niñas, adolescentes y jóvenes de los colegios públicos y privados de la ciudad.
- Ella Hace Historia, antes denominado Ella Aprende, Ella Emprende con la formación de 1.155 mujeres.
- Taller tu hoja de vida y preferencias laborales un total de 897 mujeres formadas.
- Curso “Yo en Digital” con 58 mujeres formadas.
- Metodologías presenciales con la formación de 207 mujeres.

Tabla 64. Participación de las mujeres por curso de formación

Participación de las mujeres por curso de formación		
curso	Total	% participación
Seguridad digital colegios	2207	38
Seguridad digital CID	1332	23
Ella Hace Historia	1155	20
Taller Tu Hoja de Vida y Preferencias laborales	897	15
Yo en Digital	58	1
Metodologías presenciales	207	4
Total de mujeres	5856	100

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

Dado lo anterior, el curso con mayor participación fue el de seguridad digital en colegios con una representación del 38%, seguido de seguridad digital en los Centros con el 23% y el curso de Ella hace Historia con 20%. El Taller de Tu Hoja de Vida y preferencias laborales representó el 15%. Por su parte, el curso de Yo en Digital con 1% y las metodologías presenciales con 4%, fueron los de menor participación.

Las localidades con mayor participación de mujeres en los procesos de formación son Los Mártires y Antonio Nariño con 24% (1.206 mujeres), dado que en estas localidades se

focalizaron los colegios públicos y privados en donde se adelantó el pilotaje de implementación del curso en seguridad digital para niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.

Se destacan las localidades de Kennedy con 18% (1.019) y Chapinero con el 15% (778), en esta última localidad se logró la mayor formación de mujeres en el curso Ella Hace Historia, con un total de 505 mujeres, lo cual quiere decir que el 56% de las mujeres formadas en Ella Hace Historia lo hicieron en el Centro de Inclusión Digital de Chapinero.

Cabe anotar que las localidades de San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Engativá y Usme presentaron dificultades locativas en los Centros de Inclusión Digital, lo que obligó a desactivar las instalaciones, reflejando la participación más baja por parte de las mujeres. El equipo de acceso y transferencia de conocimientos definió diferentes estrategias de convocatoria para vincular a las mujeres a la oferta en otras localidades de Bogotá D.C. Entre ellas, la articulación con la Alta Consejería para las TIC, para el uso de los puntos Vive Digital y la inclusión de los cursos TIC con enfoque de género desarrollados por la SDMujer.

De igual forma, las localidades de Tunjuelito y Teusaquillo, aunque estuvieron activas durante toda la vigencia, solo aportaron 1% de las mujeres formadas (166 y 185 respectivamente); esto genera retos para el proceso, en donde se hace necesario establecer acciones que promuevan la participación de las mujeres en estas localidades.

1.8.4 Caracterización de las mujeres

1.8.4.1 Edad

Como parte del perfil, se encuentra que se logró la participación de mujeres jóvenes, quienes representan el 54% de las participantes. Se puede decir que este aumento en la participación se debe a las 2.207 mujeres pertenecientes a los colegios públicos y privados que se encuentran en el ciclo vital de infancia y juventud. Sin embargo, se puede concluir que se logró la atención de 967 (16%) mujeres jóvenes de las diferentes localidades quienes llegaron a los procesos formativos. Considerando que en la vigencia 2017, se logró la participación del 8% de mujeres jóvenes, se puede decir que se aumentó en 8 puntos la participación de este grupo etario a los procesos.

Con respecto a las mujeres adultas (mayores a 27 años y hasta 59 años), siguen siendo las que en mayor proporción demandan los servicios de los Centros de Inclusión Digital, con una representación del 34% (1.986 mujeres).

Tabla 65. Edad de las mujeres formadas en derechos de las mujeres a través de las TIC - 2018

Edad de las mujeres formadas en derechos de las mujeres a través de las TIC - 2018			
ciclo vital	rango	Total	% participación
infancia	0 a 12 años	26	0,5
juventud	13 a 27 años	3148	54
adultez	mayor a 27 a 59 años	1986	34
adultas mayores	60 años en adelante	480	8
Sin fecha de nacimiento		216	4
Total de mujeres		5856	100

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

1.8.4.2 Estrato

5.856 mujeres formadas, el 20% (1.202 mujeres), proporcionó información respecto a su nivel socio – económico. Las mujeres que demandan los servicios de los Centros de Inclusión Digital se ubican en todos los estratos socioeconómicos, al agrupar por niveles en donde el nivel bajo corresponde a las personas de estratos 1 y 2, el medio, a personas del estrato 3 y el alto a las personas de estratos 4, 5 y 6, se puede encontrar que las mujeres que participaron de la oferta formativa en su mayoría se ubican en nivel socioeconómico medio (57%), seguidas de las de estrato bajo (34%).

Tabla 66. Estrato socioeconómico de las mujeres formadas

Estrato socioeconómico de las mujeres formadas en derechos de las mujeres a través de las TIC - 2018		
estrato	Total	% participación
1	46	4
2	356	30
3	681	57
4	109	9
5	5	0,4
6	5	0,4
Total	1.202	100

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019

1.8.4.3 Escolaridad

De las mujeres formadas, el 88% (5.177 mujeres) proporcionó información sobre el nivel de escolaridad.

Tabla 67. Escolaridad de las mujeres formadas en derechos de las mujeres a través de las TIC - 2018

Escolaridad de las mujeres formadas en derechos de las mujeres a través de las TIC - 2018		
Escolaridad	Total	% participación
Sin escolaridad	9	1
primaria incompleta	75	1
primaria completa	739	14
secundaria incompleta	1.774	34
secundaria completa	1.104	21
técnico incompleta	174	3
técnico completa	404	8
tecnológico incompleto	15	1
tecnológico completo	152	3
universitario incompleto	91	2
universitario completo	561	11
posgrado incompleto	4	1
posgrado completo	75	1
Total	5.177	100

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019

Acorde con la información suministrada, prevalece la secundaria incompleta con el 34%, seguida de secundaria completa (21%), primaria completa (14%) y universitario completo (11%). Aunque no es una constante, se han acercado a los servicios mujeres con posgrado

completo (1%), con el interés de conocer y/o ampliar sus conocimientos acerca de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

1.8.4.4 Discapacidad

Como parte del proceso de vincular ciudadanas con discapacidad a los procesos de formación, se encontró que durante el 2018 participaron 127 mujeres, siendo la discapacidad física la más frecuente con el 27%, seguida de la discapacidad visual (14%). Cabe anotar, que los Centros de Inclusión Digital cuentan con un software para la inclusión de personas sordociegas.

Tabla 68. Discapacidad de las mujeres formadas en derechos de las mujeres a través de las TIC - 2018

Discapacidad de las mujeres formadas en derechos de las mujeres a través de las TIC - 2018		
Tipología	Total	% participación
Sordociega	10	8
auditiva	14	11
visual	18	14
múltiple	5	4
mental	9	7
física	34	27
cognitiva	17	13
otra	20	16
Total	127	100

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

1.8.4.5 Etnia

Asimismo, se han vinculado mujeres pertenecientes a los grupos étnicos reconocidos por la Carta Política de 1991, con un total de 47 participantes. Siendo las mujeres, que se auto reconocen como afrodescendientes o afrocolombianas las que han accedido mayoritariamente con una representación del 81%, seguidas de mujeres indígenas con el 19%.

Tabla 69. Grupo étnico de las mujeres formadas en derechos de las mujeres a través de las TIC - 2018

Grupo étnico de las mujeres formadas en derechos de las mujeres a través de las TIC - 2018		
Grupo	Total	% participación
Indígenas	9	19
afrodescendiente	38	81
raizales	0	0
palenquera	0	0
Room/gitana	0	0
Total	47	100

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL-, febrero 2019.

1.8.4.6 Género y Orientaciones sexuales

Todas las mujeres participantes de los procesos formativos señalaron que su identidad de género es femenina. Durante el proceso no se han vinculado mujeres transgeneristas.

Frente al tema de orientaciones sexuales, existe un alto porcentaje de mujeres (30%) que prefieren no contestar esta pregunta. Sin embargo, la respuesta permanente con un (69%) es la de heterosexualidad.

Tabla 70. Orientación sexual de las mujeres formadas en derechos de las mujeres a través de las TIC - 2018

orientacion sexual de las mujeres formadas en derechos de las mujeres a través de las TIC - 2018		
orientación	Total	% participación
Lesbianas	18	1
Heterosexuales	4.032	69
Bisexuales	16	1
No respondieron	1.790	30
Total	5.856	100

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Oficina Asesora de Planeación, Sistema de Información Misional -SIMISIONAL, febrero 2019.

1.8.5 CIUDADANAS ORGANIZADAS

La SDMujer también interlocuta con las mujeres organizadas, a través de distintas instancias y espacios, tales como el Consejo Consultivo de Mujeres -Espacio Autónomo y los Comités Operativos Locales de Mujer y Género y/o Consejos Locales de Mujeres; al igual que organizaciones de mujeres con discapacidad y cuidadoras, jóvenes, adultas, mayores, indígenas, afrodescendientes y negras, gitanas o Rom, lesbianas, bisexuales, transgénero, rurales y campesinas y habitantes de calle.

1.8.5. 1 CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES -ESPACIO AUTÓNOMO

El Consejo Consultivo de Mujeres, como su nombre lo indica, es una instancia consultiva, que hace recomendaciones sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y seguimiento a la gestión de los sectores de la Administración Distrital en relación con la implementación de esta política.

El Consejo Consultivo de Mujeres está reglamentado por el Decreto 224 de 2014 “Por el cual se actualiza el Consejo Consultivo de Mujeres, y se dictan otras disposiciones”.

Según el citado Decreto, Artículo 1º, el Consejo Consultivo es:

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

(...) la instancia de coordinación, articulación, concertación y corresponsabilidad entre las organizaciones, grupos, redes de mujeres del Distrito Capital y la Administración Distrital, para el desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Es un organismo de carácter consultivo, técnico y político, que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan el Distrito Capital, considerando su diversidad generacional, cultural, étnico – racial, territorial, condición socioeconómica, ideologías, orientación sexual e identidad de género, las distintas tipologías de discapacidad motora, visual, auditiva, mental, sensorial, cognitiva, múltiple etc.

El Consejo Consultivo de Mujeres -Espacio Autónomo está formado por 41 mujeres electas por localidades, derechos y diversidades y 2 mujeres que vienen del proceso, como se aprecia en la tabla.

Tabla 71. Integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres -Espacio Autónomo

Nº	Localidades	Nº	Derechos	Nº	Diversidades
1	Usaquén	1	Paz y Convivencia con Equidad	1	Mujer indígena
1	Chapinero	1	Una Vida Libre de Violencias	1	Mujer afrocolombiana/negra
1	Santa Fe	1	Participación y Representación con Equidad	1	Mujer Rom
1	San Cristóbal	1	Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad	1	Representante diversidad sexual
1	Usme	1	Salud Plena	1	Representante de jóvenes
1	Tunjuelito	1	Educación con Equidad	1	Representante mujeres en condición de discapacidad
1	Bosa	1	Cultura Libre de sexismo	1	Representante mujeres en situación de prostitución
1	Kennedy	1	Hábitat y Vivienda Digna	1	Representante mujeres víctimas de desplazamiento forzado por la violencia
1	Fontibón			1	Mujer feminista y académica articulada a una organización, proceso o entidad que trabaje por los derechos de las mujeres

1	Engativá			1	Representante de las mujeres víctimas de violencia sociopolítica
1	Suba			1	Representante de las mujeres campesinas que habita el territorio de Bogotá
1	Barrios Unidos			1	Representante de las organizaciones de mujeres en el Consejo Territorial de Planeación
1	Teusaquillo			1	Representante de las mujeres que forman parte de las juntas de acción comunal
1	Los Mártires				
1	Antonio Nariño				
1	Puente Aranda				
1	La Candelaria				
1	Rafael Uribe Uribe				
1	Ciudad Bolívar				
1	Sumapaz				
Total	20	Total	8	Total	13

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, Decreto 224 de 2014.

El Consejo Consultivo de Mujeres, según lo establecido en el Decreto 224 de 2014, Artículo 7°, tiene las siguientes funciones:

a) Analizar los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres, en sus diferencias y diversidades, en el Distrito Capital y formular propuestas y recomendaciones al respecto a las entidades y organismos de la Administración Distrital.

b) Hacer propuestas y recomendaciones a la Secretaría Distrital de la Mujer y a las demás entidades y organismos de la Administración Distrital sobre las políticas de mujeres en el Distrito Capital.

c) Absolver las consultas sobre las gestiones que deba emprender la Administración Distrital en desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

- d) Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres y de equidad de género en las políticas públicas sectoriales e intersectoriales.*
- e) Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación de sus propuestas y recomendaciones, en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, a la Administración Distrital, en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer.*
- f) Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de las mujeres y las organizaciones de mujeres sobre sus necesidades e intereses, para presentarlas ante las diversas entidades distritales y locales, la Defensoría del Pueblo y la Personería de Bogotá, D.C., la Contraloría de Bogotá, D.C., la Veeduría Distrital y los órganos de control político.*
- g) Hacer recomendaciones para el cumplimiento del Eje de derechos de las mujeres de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, el cual comprende los derechos a la paz con equidad de género, a una vida libre de violencias, a la participación y representación con equidad, a la salud plena, a la educación con equidad, al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, a la cultura y comunicación libre de sexismo, y al hábitat y vivienda digna.*
- h) Formular propuestas y hacer recomendaciones tendientes a promover la articulación entre entidades públicas y privadas del nivel distrital, y entre unas y otras con los grupos, redes y organizaciones de mujeres.*
- i) Invitar, cuando así lo considere, a actoras y actores de la sociedad civil y/o a la cooperación internacional, con el fin de informar sobre las acciones del Consejo y solicitar su apoyo para el desarrollo de acciones que materialicen la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.*
- j) Construir planes de trabajo para el desempeño de sus funciones.*
- k) Las demás atinentes al carácter del Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Capital.*

1.8.6 COMITÉS OPERATIVOS LOCALES DE MUJER Y GÉNERO -COLMyG Y/O CONSEJOS LOCALES DE MUJERES

Los Comités Operativos Locales de Mujer y Género son instancias de carácter mixto, integradas por la administración local y distrital que lleva a cabo acciones en el territorio, las mujeres y sus expresiones organizaciones y en general la sociedad civil organizada. La secretaria técnica es realizada por una profesional de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Los Comités Operativos Locales de Mujer y Género tienen los siguientes objetivos:

Generar dinámicas en el ámbito local que faciliten ejercicios de corresponsabilidad entre las entidades públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas que concurren en la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como de acciones orientadas a reconocer, restablecer y garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y fomentar la equidad y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” (SDMujer, Kawak, procedimiento Secretaría Técnica del Comité Operativo Local de Mujer y Género, p. 2).

Los Consejos Locales de Mujeres son instancias que “asesoran a la administración local sobre los temas de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, y las disposiciones del Plan de Igualdad de Oportunidades (para la Equidad de Género), con el fin de modificar en los diferentes ámbitos de la sociedad las condiciones evitables de desigualdad, discriminación, subordinación y violencias (...) contra las mujeres” (SDMujer, página Web, botón Espacios de Participación). Hay tres Consejos Locales de Mujeres conformados, así: Sumapaz, Rafael Uribe Uribe y Puente Aranda.

Tabla 72. COMITÉS OPERATIVOS LOCALES DE MUJER Y GÉNERO - COLMyG Y LOS CONSEJOS LOCALES DE MUJERES

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
1- Usaquén	Resolución 096 de 2007	- La Alcaldesa Local o su delegado, quien lo presidirá. - Una representante de la Oficina de Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		• Una representante de la Secretaría de Integración Social. • Una representante de la Oficina Asesora para la Política pública de mujer y géneros, quien adelantara la secretaría técnica. • Una edilesa de la localidad. • Una representante de Asojuntas. • Una representante de Madres comunitarias o educadoras. • Una representante del sector cultural. • Una representante de adultas mayores. • Una representante de los jóvenes de la localidad (Personera de colegios y/o estudiante de Universidad Pública que resida en la localidad). • Una representante de las Etnias y/o afrodescendientes. • Una representante de ONG locales.
2 - Chapinero	Resolución 419 de 2008	• El alcalde Local o alcaldesa o la delegada de la Oficina Asesora de Planeación • Representante de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género • El (la) Punto focal de la localidad • El subdirector (a) Local de Integración local o su delegado • El gerente del CADEL de la localidad de Chapinero o su delegado (a) • El gerente (a) del Hospital de Chapinero o su delegado • El Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado (a) • El (a) gestor (a) Local de Cultura de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte • Un representante del Centro Comunitario LGBT • Representantes de las organizaciones de mujeres que tengan asiento en la localidad de Chapinero • Una representante de la localidad ante la mesa diversa de mujeres • Una representante de la localidad ante el Consejo Consultivo de Mujeres

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		• Una representante de mujeres independiente con trabajo social en la localidad por un término no menor a un año • Una representante de las universidades con asiento en la localidad • Una representante de los habitantes del Verjón Bajo • Una representante de la población afrodescendiente/negritudes • Una representante de la población en situación de discapacidad • Una representante de la población Adulto Mayor • Una o un representante de la población LGBT • Un representante de los jóvenes de la Localidad • Un representante de la población de trabajadoras sexuales o mujeres en ejercicio de prostitución
3 - Santa Fe	Resolución 46 de 2008	• La Alcaldesa Local o el alcalde o su delegado(a). • Una representante de la Oficina de Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno. • Una representante del Departamento Administrativo de Bienestar Social. • Una Representante de la Oficina Asesora para la Política Pública de Mujer y Géneros, quien adelantará la Secretaría Técnica. • Una edil de la Localidad. • Una representante de ASOJUNTAS. • Una representante del área rural. • Una representante de Madres Comunitarias que trabajan con la infancia. • Una representante de las Estudiantes de los Centros Educativos Distritales de la Localidad (CED). • Una representante del sector cultural. • Una representante de adultas mayores. • Una representante de las Estudiantes de Colegios Privados. • Una representante de las Estudiantes de Universidades.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		• Una representante del Hospital Centro Oriente. • Una representante de la Red del Buen Trato. • Una representante de la Comisaría de Familia. • Una representante de la Policía. • Una representante de las personas con discapacidad. • Una representante del sector informal. • Una representante de organizaciones juveniles (Consejo Local de Juventud). • Una representante de las Iglesias. • Una representante de las mujeres profesionales. • Una representante de las amas de casa. • Una representante del sector deportivo. • Una representante del sector sindical. • Una representante de las recicladoras. • Una representante de mujeres trabajadoras sexuales. • Una representante de la comunidad de homosexuales (lesbianas). • Una representante del comercio formal. • Una representante de la Comunidad Afrocolombiana. • Una representante de la Comunidad Indígena. • Una representante de ONG locales. • Una representante del sector independiente
4 - San Cristóbal	Resolución 13 de 2007	• El alcalde local o alcaldesa o su delegada o delegado que lo representará • Representante de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género • El (la) Punto focal de la localidad • El subdirector (a) Local de Integración local o su delegado • El gerente del CADEL de la localidad de Chapinero o su delegado (a) • El gerente (a) del Hospital de la localidad o su delegado • El o la comandante de la Estación de Policía de la localidad cuarta o su delegado

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		• La o el referente de Misión Bogotá del Instituto para la Economía Social • El o la gestora Local de Cultura de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y deporte • Cinco representantes de las diferentes organizaciones de mujeres que tengan asiento en la localidad • Una representa de la localidad ante la Mesa Diversa de Mujeres • Una representante de la localidad ante el Consejo Consultivo de Mujeres • Una representante de mujeres independientes con trabajo social en la localidad por un término no menor a un año • Una o un representante de las Universidades con asiento en la localidad.
5 - Usme	Resolución 397 de 2011	• El alcalde o alcaldesa Local o su delegado o delegada quien lo presidirá • Una representante de la de la Política Pública de Mujer y Género en el territorio o quien haga sus veces (entiéndase Coordinadora Casa de Igualdad de Oportunidades, responsables locales de la Gerencia de Mujer y Géneros del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC) • El o la punto Focal de Mujer y Géneros de la Localidad • El o la punto focal de Mujer y Géneros de la localidad • El o la Subdirectora Local de Integración Social o su delegado o delegada • El o la Gerente del DILE de la Localidad o su delegada o delegado • El o la Gerente del Hospital de la Localidad o su delegada o delegado • El o la Gestora Local de Cultura de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte • El o la representante del Consejo Local de Planeación

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		• El o la representante del Consejo Local de discapacidad • El o la representante del Consejo Local de Juventud • El o la representante del centro Zonal del ICBF • El o la representante de la comisaría Local de familia • Una representante de cada una de las diferentes organizaciones de mujeres que tengan asiento en la localidad • Una representante de la localidad ante el colegiado de Mujeres • Una representante de la localidad ante la Mesa Diversa de Mujeres • Una representante de la localidad ante el Consejo Consultivo de Mujeres • Una representante de mujeres independientes con trabajo social en la localidad por un término no menor a un año • Una representante de mujeres campesinas que tengan asiento en la localidad • Una representante de mujeres discapacitadas que tengan asientos en la localidad • Una representante de mujeres trabajadoras sexuales que tengan asiento en la localidad • Una representante de mujeres en situación de desplazamiento que tengan asiento en la localidad • Una representante de mujeres mayores que tengan asiento en la localidad • Una representante de la comunidad LBT que tenga asiento en la localidad • Una representante de la comunidad estudiantil que tenga asiento en la localidad • Una representante de la comunidad estudiantil que tenga asiento en la localidad • Una representante de las comunidades étnicas que tengan asiento en el nivel local

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		Una o un representante de las Universidades con asiento en la localidad.
6 - Tunjuelito	Decreto 005 DE 2006 del CLOPS	- Un-a representante de la oficina de la política de mujer y genero - El Centro Operativo Local del DABS en la localidad - Centro Zonal del ICBF en la localidad - Red Local o Mesa Local de Organizaciones de Mujeres - Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad - Comité Local de Derechos Humanos - Asociaciones de Madres Educadoras de la Localidad - Asociaciones de Madres Comunitarias de la Localidad de Tunjuelito - Entidades sin ánimo de lucro que adelanten programas de Mujer & Perspectiva de Género en la Localidad de Tunjuelito - IDRD - CADEL - Salud - COPACO
7 - Bosa	Resolución 18 de 2010	- El alcalde Local o alcaldesa o su delegada o delegado que lo representará - Representante de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - El (la) Punto focal de la localidad - El o la subdirectora Local de Integración Social o su delegada o delegado - El o la Gerente del D.E.L (Dirección Local de Educación) o su delegado o delegada - El o la Gerente (a) del Hospital Nivel I de la - El o la gestora de cultura de la Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte - Un representante por cada una de las organizaciones de mujeres que tengan asiento en la localidad

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		• Una representante de la localidad ante la Mesa Diversa de Mujeres • Una representante de la localidad ante el Consejo Consultivo de Mujeres • Una representante de las Universidades con asiento en la localidad • Un representante de las cuidadoras o cuidadores de discapacidad de la localidad • Un representante de mujeres en situación de desplazamiento con trabajo social en la localidad • Un representante de la población Afrocolombiana • Un representante de la población Indígena • Un representante de la población Rom • Un representante de la población en condición de discapacidad • Un representante de la población Adulta Mayor • Un representante de la población LGBT • Un representante de la población joven de la localidad
8 - Kennedy	Resolución 13 de 2008	• El alcalde o alcaldesa Local o su delegado quien lo presidirá, y/o el Punto Focal de Mujer y Géneros de la Alcaldía Local de Kennedy. • El (la) subsecretario(a) de Asuntos Locales o se delegado (a). • Una representante de la instancia de la Política Pública de Mujer y Géneros en el territorio o quien haga sus veces (entiéndase Coordinadora Casa de Igualdad de Oportunidades, responsables locales de la Gerencia de Mujer y Géneros del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC) • El (la) Subdirector(a) Local de Integración Social o su delegado (a) y las personas integrantes de grupos de trabajo con población representativa de la localidad. • El (la) Gerente del CADEL. • Los (las) Directores (as) de los Hospitales Distritales de la Localidad.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		• El (la) Secretario(a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado (a). • El (la) Comandante de la Estación de Policía Localidad 8 o su delegado (a). • El (la) Gestor(a) Local de Cultura de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. • El (la) Gerente del ICBF Centro Zonal Kennedy o su delegado (a). • El (la) Gerente del SENA, sede Kennedy o su delegado (a). • Representantes de las organizaciones de mujeres, ONG con asiento y pertenencia a la localidad. • Una representante de mujeres independientes con trabajo social en la localidad por un término no menor a un año. • Una representante de mujeres en situación de desplazamiento con trabajo social en la localidad. • Representantes de las organizaciones ambientales, con asiento y pertenencia a la localidad. • Una o un representante de Universidades con asiento en la localidad. • Una o un representante de la población Afrodescendiente/Negritudes. • Una o un representante de la población Indígena. • Una o un representante de la población en situación de Discapacidad. • Una o un representante de la población Adulto Mayor. • Una o un representante de la población LGBT • Una o un representante de los jóvenes de la Localidad. • Una o un representante de la población de trabajadoras sexuales o mujeres en ejercicio de la prostitución. • Una o un representante de la población ROM con asiento en la localidad. • Una o un representante de comerciantes e industriales con asiento y pertenencia en la localidad

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
9 - Fontibón	Resolución 001 de 2008	• El Alcalde Local o Alcaldesa o su delegada o delegado que lo representará • Una representante de la instancia de la Política Pública de Mujer y Géneros en el territorio o quien haga sus veces • El o la punto focal de Mujer y géneros de la localidad • El o la Subdirectora Local de Integración Social o su delegado o delegado • El o la Gerente del CADEL de la localidad o su delegada o delegado • El o la Gerente del Hospital de la localidad o su delegado o delegada • El o la Local de Cultura de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte • 3 Representantes de las diferentes organizaciones de mujeres que tengan asiento en la localidad, y que realicen un trabajo social • Una representante de la localidad de la Mesa Diversa de Mujeres • Una representante de la localidad ante el Consejo Consultivo de Mujeres • Una representante de mujeres independientes con trabajo social en la localidad por un término no menor a un año.
10 - Engativá	Resolución 002 de 2007 y decreto 2010	• La Alcaldesa o Alcalde Local o a quien ella designe • Representante de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género • El (la) Punto focal • La Coordinadora de la Casa de Igualdad de Oportunidades o su delegada • Una/un representante de la Subsecretaría Distrital de Política Pública de Mujer y Género • Una /Un representante de la Subdirección Local de Integración Social • Una/Un representante del CADEL • Una/Un Representante del Hospital Distrital de la Localidad

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		• Una/Un Representante de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico • Una/Un Representante de la Estación de Policía Localidad 10 • Una/Un Representante del ICBF • Una/Un Representante de la JAL • Una/Un Representante del IDR • Una/Un Representante de Misión Bogotá • Una/Un Representante del Consejo Local de Planeación • Una/Un Representante de la Consejería de Turismo Local • Una/Un Representante del IDPAC • Una/Un Representante de Movilidad • Representantes de las organizaciones de mujeres, ONG con asiento y pertinencia a la localidad • Una o Un Representante de universidades con asiento en la localidad • Una o Un Representante de la población afrodescendiente • Una o Un Representante de la población Indígena • Una o Un Representante de la población en situación de discapacidad • Una o Un Representante de la población Adulto Mayor • Una o Un Representante de la población LGBT • Una o Un Representante de la población de los jóvenes de la localidad • Una o Un Representante de la población ROM • Una o Un Representante de las madres cabeza de hogar • Una o Un Representante de la población en situación de desplazamiento • Una o Un Representante de la economía informal con asiento en la localidad • Una o Un Representante de los recuperadores (Recicladores)

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		• Una o Un Representante de las profesionales de la localidad • Una Representante de las Juntas de Acción Comunal o de la Secretaría de Mujer y Géneros de ASOJUNTAS • Una Representante de las actoras voluntarios de Convivencia Ciudadana • Una Representante de las FAMIS • Una Representante de las HOBIS
11. - Suba	Resolución 077 de 2008	• El Alcalde o Alcaldesa Local o la referente local de Mujer y Género • Una representante de la instancia de la Política Pública de Mujer y Géneros en el territorio (Coordinadora Casa de Igualdad de Oportunidades - IDPAC) • El o la Subdirectora Local de Integración Social o su delegada o delegado • El o la Gerente del CADEL de la localidad o su delegada o delegado • El o la Gerente del Hospital de la Localidad o su delegada o delegado • El o la Gestora Local de Cultura de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte • Ocho representantes de las diferentes organizaciones de mujeres que tengan asiento en la localidad. • Una representante de la localidad de organizaciones o grupos Indígenas • Una representante de organizaciones o grupos de la Ruralidad • Una representante de la localidad de organizaciones o grupos Afrodescendientes • Una representante de la localidad de organizaciones o grupos LGBT • Una representante de la localidad ante el Consejo Consultivo de Mujeres

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		- Una representante de mujeres independientes con trabajo social en la localidad por un término no menor a un año - Una o un representante de las Universidades con asiento en la localidad. - Y demás instancias que hagan presencia en el territorio y que puedan transversalizar la Política Pública de Mujer y Género, de común acuerdo del COLMYG
12 - Barrios Unidos	Resolución 513 de 2009	- El Alcalde o Alcaldesa Local o su delegado o delegada - La representante de la instancia de la Política Pública de Mujer y Géneros en el territorio o quien haga sus veces - El (la) representante de la instancia de la Política Pública LGBT en el territorio o quien haga sus veces - El (la) representante de la Subdirección Local de Integración Social - El (la) representante del DILE - El (la) representante de la Personería Local - El (la) representante del Hospital de Chapinero - El (la) representante de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - El (la) Comandante de la Estación de Policía de la localidad - El (la) representante de la Secretaria de Habitat de la localidad - El (la) representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la localidad - El (la) representante de la Junta Administradora Local - El (la) representante del Consejo de Planeación Local - El (la) representante de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Representantes de las organizaciones de mujeres con asiento y pertenencia a la localidad

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
 Código Postal 111071
 PBX 3169001
 Página WEB: www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		• Representantes de las organizaciones del Sector LGBT con asiento y pertenencia a la localidad • Representantes de las organizaciones No Gubernamentales de mujeres con asiento y pertenencia a la localidad • Representantes de las mujeres comunales de la localidad • Una o un representante del Consejo Consultivo LGBT • Una representante DEL Consejo Consultivo de Mujeres • Una o un representante de Universidades Públicas y Privadas con asiento en la localidad • Una o un representante de cada una de las poblaciones étnicas (afrodescendiente, Indígena, Rom) • Una o un representante del Consejo Local de Discapacidad • Una o un representante del Consejo Local de Juventud • Una o un representante de las madres cabeza de hogar • Una o un representante de la población en situación de desplazamiento • Una o un representante de las profesionales de la localidad • Una o un representante de las mujeres jóvenes de la localidad
13 - Teusaquillo	Resolución 005 de 2011	• El Alcalde o Alcaldesa Local o su delegado o delegada • El (la) representante de la Junta Administradora Local • La representante de la instancia de la Política Pública de Muer y Géneros en el territorio o quien haga sus veces • El (la) representante de la instancia de la Política Pública de Garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el territorio o quien haga sus veces

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		• El (la) representante de la Subdirección Local de Integración Social • El (la) representante del CADEL • El (la) representante de la Personería Local • El (la) representante del Hospital de Chapinero • EL (la) representante de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico • El (la) comandante de la Estación de Policía de la Localidad o su delegado o delegada • El (la) representante del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en la localidad • EL (la) representante de la Secretaria de Hábitat en la localidad • EL (la) representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la localidad • El (la) representante de Comisaria de Familia • EL (la) representante del Comité de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar • El (la) representante de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte • Una representante de cada una de las organizaciones sociales de la población LGBTI y de mujeres diversas con asiento y pertenencia a la localidad • Una representante de cada una de las organizaciones No Gubernamentales de mujeres diversas con asiento y pertenencia a la localidad • Una representante de las mujeres comunales de la localidad y demás mujeres comunales interesadas • Una o un representante del Consejo Consultivo LGBTI • Una representante de la Casa Refugio y demás mujeres interesadas en el Derecho a una Vida Libre de Violencias • Una representante del Consejo Consultivo de Mujeres • Una o un representante de la Mesa de Mujer y Géneros

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		• Una o un representante de Universidades públicas y privadas con asiento en la localidad • Una o un representante de cada una de las poblaciones étnicas (Afrodescendiente, Indígena, Pueblo Rom y/o raizal) con asiento en la localidad • Una o un representante del Consejo Local de Discapacidad • Una o un representante del Consejo de Sabios • Una o un representante del Consejo Local de Juventud • Una o un representante de comerciantes con asiento y pertenencia en la localidad • Una representante del Consejo Local de Cultura y de las agrupaciones artísticas con asiento en la localidad.
14 - Los Mártires	Decreto 001 de 2010	• Alcaldía Local • Subdirección Local de Integración Social • Hospital Centro Oriente • Dirección de Educación Local DILE • Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres • Casa de la Justicia • IDPAC • IDRD • Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes • ICBF • IDIPRON • IPES • Representantes de las madres comunitarias • Organizaciones sociales de Mujeres • ONGS que realicen trabajo con mujeres • Mujeres Edilesas • Mujeres Diversas • Mujeres de Etnias • Mujeres T, Comunidad LGBI, y Mujeres Desplazadas.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
15 - Antonio Nariño	Resolución 002 de 2008	• El Alcalde o Alcaldesa Local o su delegado o delegada • Una representante de la instancia de la Política Pública de Mujer y Géneros en el territorio o quien haga sus veces • El o la punto focal de Mujer y Géneros de la localidad • El (la) Subdirectora Local de Integración Social o su delegada o delegado • El o la Gerente del CADEL de la localidad o su delegado o delegada • El o la Gerente del Hospital de la localidad o su delegada o delegado • EL o la Gestora Local de Cultura de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte • El (la) comandante de la Estación de Policía de la Localidad XV o su delegado o delegada • La o el referente Local de Misión Bogotá del Instituto para la Economía Social • Doce representantes de los diferentes sectores en los que participen las mujeres que tengan asiento en la localidad • Una representante de las organizaciones de mujeres que tengan asiento en la localidad • Una representante de la Localidad ante la Mesa Diversa de Mujeres • Una representante de la localidad ante el Consejo Consultivo de Mujeres • Una representante de mujeres independientes con trabajo social en la localidad por un término no menor a un año • Una representante de mujeres trabajadoras del sector informal • Una representante de los grupos indígenas con asiento en la localidad • Una representante de los grupos afrodescendientes con asiento en la localidad

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
 Código Postal 111071
 PBX 3169001
 Página WEB: www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		• Una o un representante de las universidades con asiento en la localidad • Una representante de los Colegios públicos y privados con asiento en la Localidad a través de las personerías estudiantiles • Una representante de los grupos y organizaciones LGBT con asiento en la Localidad
16 - Puente Aranda	Decreto 04 de 2010	• El Alcalde o Alcaldesa Local o su delegada(o) • El Subdirector (a) Local de Integración Social o su delegada(o) • La profesional de la Gerencia de Mujer y Géneros del IDPAC asignada a la localidad de Puente Aranda • Delegada(o) del ICBF • Delegada(o) del Hospital del Sur • El (la) representante de la Junta Administradora Local • La representante debidamente certificada de las organizaciones de mujeres, asociaciones o cualquier otro tipo de institución o establecimiento conformado por mujeres o que trabaje por las mujeres, que delegue participación en el Consejo. • Una representante por cada agrupación legalmente conformada de mujeres o que trabaje por las mujeres. • Una representante por cada diez (10) Juntas de Acción Comunal existentes en la localidad. • * Una representante por cada uno de los Consejos Locales de Participación existentes en la Localidad.
17 - La Candelaria	Resolución 001 de 2007	• Sin información.
18 - Rafael Uribe	Resolución 324 de 2007	• La Alcaldesa Local o su delegado quien lo presidirá • Una representante de la Oficina de Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno • Una representante de la Subdirección Local de Integración Social

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		• Una representante de la Oficina Asesora para la Política Pública de Mujer y Géneros, que adelantará la secretaria técnica • Un edil de la localidad • Una representante de la Mesa Uribeña • Una representante del Consejo Local de Planeación • Una representante del Consejo Local de Discapacidad • Una representante del Consejo Local de Cultura • Una representante del Consejo Local de Juventud • Una representante de Aso-juntas • Una representante de madres comunitarias o educadoras • Una representante del Comité de seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar y sexual • Una representante de adultas mayores • Una representante de los jóvenes de la localidad (personera de colegios y/o estudiante de Universidad Pública que resida en la localidad) • Una representante de Etnias y/o afrodescendiente • Una representante de ONG'S locales.
19 - Ciudad Bolívar	Resolución 007 de 2009.	• Representantes de la comunidad • Subdirección Local de Integración Social • Alcaldía Local de Ciudad Bolívar • Representantes de los grupos y pueblos étnicos que hacen presencia en la localidad • Dirección Local de Educación – DILE • Hospital de Vista Hermosa • Hospital de Meissen • Caja de Vivienda Popular • Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte • Tecnológica Distrital y SENA • Comité Operativo Local de Mujer y Géneros • Delegado de la JAL • Consejo de Planeación Local • Un delegado del Consejo de Cultura

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	INTEGRANTES (Según Acto Administrativo)
		- ONGS - Organizaciones y redes que trabajen en el tema
20 - Sumapaz	Sin reglamentación	Sin reglamentación

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, Dirección de Territorialización y Participación, 2018.

1.8.7 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Las servidoras y los servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer son parte interesada en el desarrollo efectivo del Plan Institucional de Participación Ciudadana de las Mujeres.

Según el Decreto 428 de 2013, tienen funciones sobre el tema de participación ciudadana la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, la Dirección de Enfoque Diferencial, la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades y la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

A continuación, se describen las funciones que en esta materia tienen las citadas dependencias.

La Secretaría Distrital de la Mujer, según el artículo 3°, literales j y l, respectivamente, busca promover y facilitar la participación de las ciudadanas en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas y apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Distrito Capital.

La Subsecretaría de Políticas de Igualdad, en el artículo. 9°, literales c y e, respectivamente busca coordinar y orientar la implementación de las políticas de igualdad para las mujeres en los espacios interinstitucional, sectorial, e intersectorial, y de diálogo entre las autoridades del Estado y organizaciones sociales, consejos consultivos, entre otros, y coordinar los procesos de interlocución de la Secretaría con las organizaciones de mujeres en el ámbito de su competencia.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

La Dirección de Enfoque Diferencial, en el artículo 12°, literal f, busca diseñar estrategias con el enfoque diferencial encaminadas a propiciar el dialogo, la participación y el respeto por los derechos de las mujeres del Distrito Capital.

De otro lado, la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, en el artículo 13°, literal k, tiene como función dirigir la prestación de servicios conducentes al empoderamiento y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres desde las Casas de Igualdad de Oportunidades.

La Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, en artículo 14, literales c), d), g) y h), respectivamente establece las siguientes funciones: Coordinar las acciones de promoción de la participación y representación política de las mujeres; desarrollar acciones de fortalecimiento de las organizaciones sociales, grupos, redes y colectivos de mujeres para su empoderamiento; asesorar y apoyar los procesos e iniciativas de los grupos y organizaciones de mujeres; brindar servicios dirigidos a las mujeres en las Casas de Igualdad de Oportunidades para su empoderamiento y el ejercicio de su ciudadanía

1.8.8 SECTOR GOBIERNO

La Secretaría Distrital de Gobierno, por medio del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC, igualmente, es parte interesada en relación con la implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana de las Mujeres.

Según lo establecido en el Acuerdo 0002 de 2007, esta entidad, entre otras, tiene las siguientes funciones relacionadas con la participación ciudadana:

- Fomentar la cultura democrática, el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.
- Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía.
- Diseñar y promover la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana.

- Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el Distrito, en el marco del Sistema de Participación Distrital.
- Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias con instrumentos de desarrollo económico y social del Distrito Capital.
- Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, haciendo énfasis en la juventud.
- Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva étnica.
- Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva de equidad de género.

1.8.9 ENTIDADES DE CONTROL

La Veeduría Distrital de Bogotá D.C., según el Decreto 1421 de 1993, artículo 119, tiene las siguientes funciones:

- Examinar e investigar las quejas y reclamos que le presente cualquier ciudadano, o las situaciones que por cualquier otro medio lleguen a su conocimiento, con el fin de establecer si la conducta de los funcionarios y trabajadores oficiales es contraria a la probidad, discriminatoria o abiertamente violatoria del ordenamiento jurídico vigente.
- Intervenir en asuntos que tengan que ver con la moral pública ante tribunales y juzgados en defensa de los intereses distritales; denunciar los hechos que considere delictuosos y que encuentre en las investigaciones adelantadas o en los documentos llegados a su poder; verificar que las entidades se constituyan en parte civil e inicien las demás acciones pertinentes, cuando a ello hubiere lugar, y colaborar para que los procesos penales por delitos contra la administración, imputados a funcionarios o ex funcionarios, se adelanten regularmente.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

- Solicitar a la autoridad competente la adopción de las medidas que considere necesarias con el fin de impedir la utilización indebida de los bienes y recursos distritales.

Según el artículo 2º, del Acuerdo 24 de 1993, literal h, tiene la siguiente función relacionada con el tema de participación:

Promover la participación ciudadana para el seguimiento, evaluación y control del diseño y ejecución de las políticas públicas, los contratos de la administración y la actuación de los servidores públicos, así como para la cogestión del desarrollo de la ciudad.

La Personería de Bogotá D.C., tiene funciones de veeduría que de acuerdo con el artículo 100 del Decreto 1421 de 1993, se relacionan con los siguientes aspectos:

(...)

2ª Recibir quejas y reclamos sobre el funcionamiento de la administración y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los asociados.

3ª Orientar a los ciudadanos en sus relaciones con la administración, indicándoles la autoridad a la que deben dirigirse para la solución de sus problemas.

4ª Velar por la efectividad del derecho de petición. Con tal fin, debe instruir debidamente a quienes deseen presentar una petición; escribir las de quienes no pudieren o supieren hacerlo; y recibir y solicitar que se tramiten las peticiones y recursos de que tratan los Títulos I y II del Código Contencioso Administrativo.

5ª Poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que considere irregulares, a fin de que sean corregidos y sancionados.

6ª Velar por la defensa de los bienes del Distrito y demandar de las autoridades competentes las medidas necesarias para impedir la perturbación y ocupación de los bienes fiscales y de uso público.

(...)

1.8.10 SECTOR PRIVADO

El Sector privado es otro de los actores interesados en el Plan Institucional de Participación Ciudadana de las Mujeres. Desde la Estrategia de Gestión del Conocimiento se desarrollan alianzas con el sector privado. En la tabla se describen las alianzas realizadas en el 2018.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Tabla 73

ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL-EFC 2018			
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	OBJETIVO DE LA ALIANZA	ACCIONES REALIZADAS 2018
SECTOR PRIVADO			
AEQUALES	Aequales es una empresa social que realiza consultoría para transformar las organizaciones a través de la equidad de género y la diversidad, promoviendo condiciones y oportunidades laborales equitativas para hombres y mujeres, mediante el desarrollo de sus capacidades y su libertad. Aequales busca disminuir las brechas de género en el ámbito laboral y así contribuir al desarrollo inclusivo de Latinoamérica.	Establecer una iniciativa de corresponsabilidad, que facilite la generación, análisis y divulgación de información de las empresas con mayor equidad de género en el D.C.	En el marco de esta alianza se ha realizado y fortalecido año tras año, el Ranking de Equidad de Género en las organizaciones, que es un diagnóstico anual, gratuito y confidencial, que mide la equidad de género y la diversidad en las empresas. Desde el año 2015 el Ranking ha contado con la participación de más de 530 organizaciones entre el sector público y el sector privado.
NOVAVENTA	Novaventa es una compañía que a través de su canal de Venta Directa cuenta con una red de 150.000 mujeres empresarias (M.E) a nivel nacional y en la ciudad de Bogotá con una red de 40.000 mujeres empresarias (M.E), que han encontrado en la empresa una oportunidad de generar ingresos dignos y crear su propio emprendimiento.	Establecer una iniciativa de corresponsabilidad, colaboración y trabajo conjunto para adelantar acciones conjuntas que promuevan la garantía de los derechos de las mujeres, los derechos sexuales y derechos reproductivos y que aporten a la reducción de la maternidad y paternidad temprana en la ciudad de Bogotá	En el marco del proceso de formalización y articulación con empresas de venta por catálogo para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres y con el equipo de la dirección de Territorialización se realizaron tres charlas a un grupo de cerca de 100 mujeres vendedoras de la empresa Novaventa. En dicho espacio se presentaron los derechos de las mujeres en el marco de la PPMYEG, haciendo énfasis en los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como de los servicios de atención que se ofrecen desde la entidad. En el mismo sentido, se presentó la información relacionada a los cursos Ella Aprende, ella emprende.
HOMECENTER	Sodimac es una empresa que opera en el retail, industria donde ha alcanzado una posición de liderazgo en el mercado del mejoramiento del hogar y desde su área de Responsabilidad Social, le esta apostando a la equidad de género y a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres.	Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital, a través de ejercicios de formación participativa con el fin de que las y los participantes apropien y repliquen los temas expuestos, así como difusión de las campañas y servicios de la Secretaría a través de los canales de comunicación dispuestos por Homecenter.	Durante el año 2018 se logro la sensibilización a cerca de 50 colaboradores de la empresa en materia de nuevas masculinidades. Así mismo difundieron los videos y emnesjes que hacen parte de la campaña SinVergüenza.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
 Código Postal 111071
 PBX 3169001
 Página WEB: www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL-EFC 2018

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	OBJETIVO DE LA ALIANZA	ACCIONES REALIZADAS 2018
SECTOR PRIVADO			
CENCOSUD	Es uno de los más grandes y prestigiosos conglomerados de retail en América Latina. Cuentan con operaciones activas en Argentina, Brasil, Chile, Perú y Colombia, donde día a día desarrollan una estrategia multiformato que hoy da trabajo a más de 140 mil colaboradores. Además cuentan con una Política de Diversidad e Inclusión, a través de la cual queremos promover el respeto mutuo y la no discriminación y realizan acciones de proyección y la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.	Aunar esfuerzos para lograr el fortalecimiento del enfoque de género así como la prevención y eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres al interior de la empresa a través de la sensibilización y difusión de los servicios, canales de atención y derechos de las mujeres en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.	Durante el año 2018 se logró la sensibilización a cerca de 60 colaboradores de la empresa en materia de nuevas masculinidades. Así mismo difundieron los videos y emblemas que hacen parte de la campaña Sin Vergüenza. También se prestó apoyo técnico y acompañamiento desde la Dirección de Eliminación de Violencias para el diseño de un protocolo de atención y prevención de violencias de las empresas.
FUNDACIÓN SODEXO	La Fundación nace del compromiso que tiene Sodexo S.A.S. de contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades donde presta sus servicios, buscando facilitar la formación para el empleo a Colombianos en situación de vulnerabilidad para hacerlos más competentes y promover su ingreso a la vida laboral.	Establecer una iniciativa de corresponsabilidad, que promueva la formación para el trabajo y facilite el acceso de las mujeres a un trabajo e ingresos dignos en Bogotá D.C.	Durante el año 2018 5 mujeres identificadas de manera conjunta con la Dirección de Eliminación de Violencias y que acceden a los servicios de la entidad a través de la Estrategia de atención a Mujeres Víctimas de ataques con agentes químicos accedieron a los cursos de formación ofrecidos por la Fundación.
FACTORÍA CULTURAL-PRANA Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9 Código Postal 111071 PBX 3169001	Es una empresa privada con domicilio en Madrid, España. Su fin social es el apoyo a la sostenibilidad de las industrias culturales y creativas, hablando en todo momento del hecho económico que subyace de la creación. Desarrollando programas de emprendimiento, formación, divulgación e innovación, en el contexto de estas industrias.	Establecer una iniciativa de corresponsabilidad para adelantar acciones conjuntas de formación semipresencial, para el fortalecimiento de capacidades profesionales digitales y de emprendimiento en industria cultural y creativa de mujeres jóvenes que habitan la ciudad de Bogotá, D.C.	El 05 de julio se llevó a cabo la formalización de la alianza entre la Secretaría Distrital de la Mujer y Factoría Cultural. De esta manera y a través de la firma de un Memorando de Entendimiento se inicia el trabajo conjunto dirigido a la implementación de un proyecto piloto con cerca de 200 mujeres, de las cuales serán seleccionadas las 5 que hayan finalizado todos los módulos del curso virtual para participar y fortalecer sus habilidades en el Fondo Emprender, promovido por el SENA y el gobierno Nacional.

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmuje.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmuje.gov.co

ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL-EFC 2018			
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	OBJETIVO DE LA ALIANZA	ACCIONES REALIZADAS 2018
SECTOR PRIVADO			
FUNDACIÓN DESPACIO	Despacio es un centro de investigación que existe desde 2008 y fue constituido legalmente como entidad sin ánimo de lucro en Colombia en 2011. Tiene como objeto promover la calidad de vida en ciudades y durante todas las etapas del ciclo vital a través de la investigación aplicada y con un énfasis en retar lo intuitivo. Su filosofía es similar a la del movimiento Slow y busca mejorar el bienestar de comunidades e individuos desde los aspectos más individuales y familiares (comer, transportarse, criar hijos, organizarse en la casa y en el trabajo) hasta lo más colectivo (planear y gestionar ciudades humanas y sostenibles).	Realizar intercambios de información, datos y estadísticas que permitan fortalecer los trabajos de ambas organizaciones en pro de la garantía de los derechos de las mujeres.	Se realizó los días 11 y 12 de diciembre el primer curso de Acceso, Equidad y Género para entidades públicas del nivel local, sector privado y organizaciones de la sociedad civil. El objetivo principal del mismo, fue presentar temáticas de acceso, equidad y la perspectiva de género en la movilidad, con casos de estudio de otras ciudades permitiendo hacer un análisis de avances y retos para la ciudad.
CONTRAFACTUAL	Es una organización cuya actividad principal es "Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades", se dedica a realizar proyectos de investigación en distintas áreas de ciencias sociales, basado en un diagnóstico sólido de un problema de desarrollo y en la evidencia existente, o en la recolección de información que permita conocer de primera mano el problema. CONTRAFCTUAL S.A.S realiza diseño, implementación y evaluación del impacto de diferentes políticas y programas para generar conocimiento basado en evidencia y brindar herramientas para el mejoramiento de políticas públicas.	Adelantar iniciativas de corresponsabilidad, que desarrollen acciones tendientes a ampliar el conocimiento disponible sobre la flexibilización del mercado y participación laboral femenina en Bogotá con el fin de brindar información para la toma de decisiones de política, orientadas a promover el acceso de las mujeres a un trabajo e ingresos dignos en Bogotá D.C.	Se desarrolló el taller "Tu Hoja de Vida", donde se logró la formación a más de 831 empoderándolas dentro de su búsqueda de empleo. Los talleres tienen tres partes: 1) las participantes crean su hoja de vida con orientación de una tallerista, 2) las participantes aplican a ofertas laborales falsas (diseño experimental) y 3) las participantes aplican a ofertas laborales reales. El proceso se realizó en 110 Centros de Inclusión Digital.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
 Código Postal 111071
 PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL-EFC 2018			
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	OBJETIVO DE LA ALIANZA	ACCIONES REALIZADAS 2018
SECTOR PRIVADO			
DREAM JOBS	Es una empresa colombiana, que trabaja en el país hace 3 años, cuyo objetivo es la implementación de la primera plataforma de búsqueda de empleo por geolocalización en Latino- América.	Establecer una iniciativa de corresponsabilidad entre Dream Jobs y la SDMujer, que facilite la incorporación de las hojas de vida de mujeres participantes de los procesos de la SDMUJER en la plataforma APP de DREAM JOBS.	En el año 2018 se logró se desarrolló un proyecto piloto en los Centros de Inclusión Digital de las localidades de Teusaquillo y Chapinero, donde se les mostro a las ciudadanas que acceden a los Centros el uso de la plataforma, como crear una hoja de vida de manera asertiva y algunos tips para presenta una entrevista. Así mismo se logró la capacitación a las facilitadoras de los CID para la creación de la hoja de vida, el uso del aplicativo y tips para las entrevistas, para que ellas sean multiplicadoras de conocimiento con las mujeres que asisten a las CIO y especialmente a los CID.

Fuente: Dirección de Gestión del Conocimiento, Secretaría Distrital de la Mujer, febrero 2019.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

BIBLIOGRAFÍA

Concejo de Bogotá D.C., Acuerdo 645 de 2016, Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, consultado el 12 de marzo de 2019, en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=66271>

Alcaldía Mayor de Bogotá, Decreto Distrital 197 de 2014, Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C., consultado el 2 de junio de 2017, en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=57396>

____ Decreto Distrital 224 de 2014, Por medio del cual se actualiza el Consejo Consultivo de Mujeres, y se dictan otras disposiciones, consultado el 12 de marzo de 2019, en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=57494>

____ Secretaría General. (2014). Sexto Lineamiento. *Caracterización y Portafolio de Bienes y Servicios*. Sistema Integrado de Gestión Distrital. Recuperado el 2 de junio de 2017 de <http://www.subredsuroccidente.gov.co/sitio/sites/default/files/documentos/06%20Planificacion%20operativa.pdf?width=800&height=800&iframe=true>

____ Decreto Distrital 428 de 2013, Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones, consultado el 12 de marzo de 2019, en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=54746>

____ Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales. NTD-SIG 001:2011. Consultado el 5 de junio de 2017, en: http://portel.bogota.gov.co/secretariageneral/dddi/educacion/docs/anexo_decreto_652_2011_ntdsig.pdf

____ Decreto 1421 de 1993, Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, consultado el 12 de junio de 2017, en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1507>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

____Acuerdo 002 de 2007, Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones. consultado el 12 de marzo de 2019, en:
https://www.google.com/search?q=Acuerdo+0002+de+2007&rlz=1C1OPRA_enCO593CO594&oq=Acuerdo+0002+de+2007&aqs=chrome..69i57.7258j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**